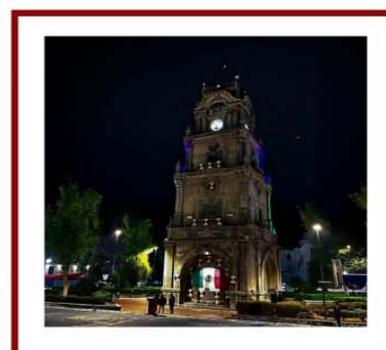
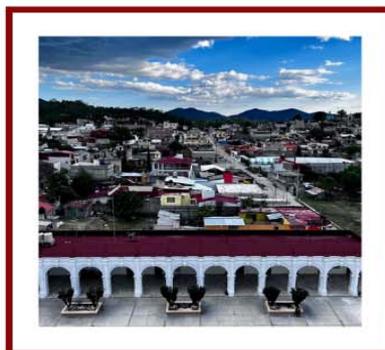
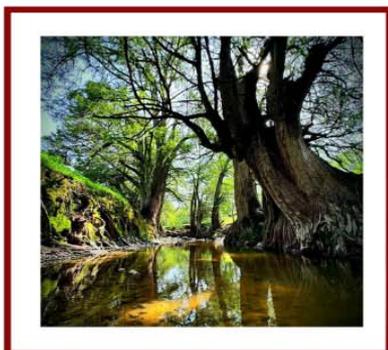
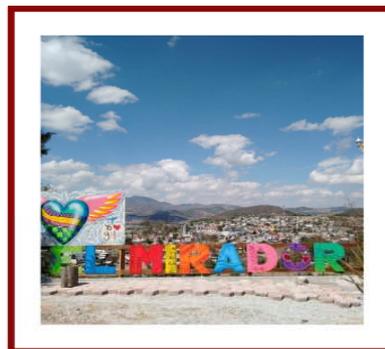




**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO CON
ENFOQUE PARTICIPATIVO**

SANTIAGO YOLOMÉCATL

2023-2025





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO
YOLOMÉCATL, TEPOSCOLULA, OAX., 2023-2025.
"CORAZONES UNIDOS POR EL PROGRESO DE YOLOMÉCATL"



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTIAGO YOLOMÉCATL

Profr. Miguel Tapia Pérez.
Presidente Municipal Constitucional.

C. Félix Tapia Pérez.
Síndico Municipal.

C.P. Alberto Tapia Sanjuan.
Regidor de Hacienda.

L.E. Nalleli Mendoza Cervantes.
Regidora de Obras.

Profra. Anameli Felipe Cruz.
Regidora de Educación y Salud.

Lic. Maribel Sarabia Galicia.
Regidora de Ecología.

Marta Alejandra Castro
González.
Tesorera Municipal.

Ing. Luis Alberto García Escobar.
Secretario Municipal.

C. María Brenda Padilla Chávez.
Presidenta del DIF Municipal.



ÍNDICE

I. MENSAJE PRESIDENCIAL	4
II. MARCO NORMATIVO	6
III. MISIÓN Y VISIÓN	17
IV PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	18
V. ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030	24
V. EJE ESTRATEGICO 1.- SANTIAGO YOLOMÉCATL CON BIENESTAR	26
TEMA 1.1. COMBATE A LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL.....	28
TEMA 1.2. ALIMENTACIÓN.....	33
TEMA 1.3. EDUCACIÓN.....	35
TEMA 1.4. SALUD.....	45
TEMA 1.5. GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA. (PERSONAS CON DISCAPACIDAD).....	46
TEMA 1.6. DEPORTE.....	48
VI. EJE ESTRATEGICO 2.- SANTIAGO YOLOMÉCATL HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE	52
TEMA 2.1. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.....	52
TEMA 2.2. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	53
TEMA 2.3. GOBIERNO AUSTERO.....	55
TEMA 2.4. TRÁMITES Y SERVICIOS.....	56
VII. EJE ESTRATEGICO 3.- SANTIAGO YOLOMÉCATL CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ	59
TEMA 3.1. PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.....	59
TEMA 3.2. GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS.....	61
TEMA 3.3. GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL.....	63
VIII. EJE ESTRATEGICO 4.- SANTIAGO YOLOMÉCATL CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO	66
TEMA 4.1. CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE.....	66
TEMA 4.2. EMPLEO PARA EL BIENESTAR.....	68
TEMA 4.3. FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.....	70
IX. EJE ESTRATEGICO 5.- SANTIAGO YOLOMÉCATL CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	72
TEMA 5.1. INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.....	73
TEMA 5.2. CAMINOS Y CARRETERAS.....	74
TEMA 5.3. VIVIENDA.....	76
TEMA 5.4. AGUA Y SANEAMIENTO.....	79
TEMA 5.5. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.....	81
X. EJES TRANSVERSALES	84
1.- IGUALDAD DE GÉNERO.....	84
2.- DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMATICO.....	87
3.- INTERCULTURALIDAD.....	89



4.- NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	93
XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	96
XII. ANEXOS.....	97
1.- ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.....	97
2.- ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024	97
3. MATRIZ DE RIESGO	97
4.- SESION DE CABILDO DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023 - 2025.....	98
XVIII. LISTA DE REFERENCIA	



I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



En el municipio de Santiago Yolomécatl, Oaxaca, las y los ciudadanos somos mujeres y hombres trabajadores y luchadores que siempre salimos adelante a pesar de las adversidades. Esto es posible porque sabemos trabajar en equipo, sumamos voluntades y logramos grandes avances en nuestra comunidad con el esfuerzo de todas y todos.

La administración que encabezo busca lograr la reparación histórica de nuestra comunidad a través del presente Plan de Desarrollo Municipal 2023-2025. En este documento público se plasman todos nuestros compromisos con la población que representamos, pues somos conscientes de la gran responsabilidad que hemos asumido. Su elaboración se basó en los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Organización de las

Naciones Unidas para cumplir con la Agenda 2030, así como en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

Estoy plenamente convencido de que la responsabilidad que nos han conferido las y los ciudadanos es un gran reto, pero no hay duda de que responderemos con compromiso, respeto, honestidad e integridad. Trabajaremos en unidad para llevar a cabo procesos de mejora, encabezando una administración transparente e innovadora, con políticas públicas de desarrollo sostenible, eficaces, eficientes y de calidad. Seremos un gobierno que escuche y atienda las necesidades de nuestra comunidad, pero, sobre todo, de quienes más lo necesitan, sin dejar a nadie atrás en la búsqueda del bienestar y el desarrollo. Diseñaremos e implementaremos políticas públicas que reduzcan las brechas existentes y generen desarrollo, justicia y bienestar en nuestro municipio.

Este Plan Municipal de Desarrollo se elaboró a partir de un diagnóstico y análisis integral de nuestra comunidad. Además, se llevaron a cabo consultas ciudadanas bajo el lema "Por el Bien de Todos, Primero Santiago Yolomécatl", en las que participaron expertos, ciudadanos, agricultores, campesinos, comerciantes y el gobierno municipal. A partir de estas consultas, identificamos las deficiencias existentes en nuestro municipio y definimos los pasos necesarios para mejorar. Asimismo, implementamos una estrategia de gobierno enfocada en el bienestar social, estableciendo objetivos, ejes principales y acciones necesarias para ejecutar obras públicas y proyectos de desarrollo económico, con el propósito de



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO
YOLOMÉCATL, TEPOSCOLULA, OAX., 2023-2025.**
"CORAZONES UNIDOS POR EL PROGRESO DE YOLOMÉCATL"



combatir la pobreza y la marginación en nuestra comunidad, además de mejorar los servicios públicos en beneficio de todas y todos. Este plan también está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y sus tres ejes principales, así como con el Plan Estatal de Desarrollo, que establece los cinco ejes necesarios para lograr el desarrollo sustentable de Santiago Yolomécatl.

Los integrantes del cabildo municipal hemos identificado áreas prioritarias para mejorar la calidad de vida en nuestro municipio, enfocándonos en educación, salud, infraestructura y combate al rezago social. Sabemos que aún falta mucho por hacer, pero estamos convencidos de que, trabajando en unidad y con el esfuerzo de toda nuestra comunidad, lograremos avanzar. Por ello, los invito a que en estos tres años de administración trabajemos hombro a hombro, codo a codo y de la mano entre ciudadanía y gobierno por el bienestar de Santiago Yolomécatl, Oaxaca, y lograremos un bienestar social entre todos con la implementación de los 5 Ejes Rectores siguientes:

Municipio con Bienestar.

Municipio Honesto, Cercano y Transparente.

Municipios con Seguridad y Justicia para vivir en paz.

Municipio con Crecimiento y Desarrollo Económico.

Municipio con Infraestructura y Servicios Públicos.

Profesor Miguel Tapia Pérez.
**Presidente Municipal Constitucional
de Santiago Yolomécatl, Oaxaca.**



II. MARCO NORMATIVO.

La elaboración, el diseño, su estructura, es una manera democrática para realizar el presente Plan de Desarrollo Municipal 2023-2025, en el Municipio de Santiago Yolomécatl, con apego a todos los ordenamientos jurídicos existentes y aplicables para dar cumplimiento al marco legal en el ámbito federal, estatal y municipal. Haciéndolo en acatamiento a los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 47° y 68° de la Ley Orgánica Municipal, 33° Y 34° fracción II y III de la Ley de Planeación; 1° fracción IV, 3°, 7°, 63°, 64° Y 66° de la Ley Estatal de Planeación; 45°, 46°, 47° y 52° de la Ley de Planeación Desarrollo Administrativo y Servicios públicos Municipales; 56° fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca entre otros, los cuales establecen la obligatoriedad de elaborar un Plan de Desarrollo, en concordancia y con la transversalidad del sistema Nacional de Planeación Democrática, en donde se establecen los procedimientos de participación democrática y criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y programas de desarrollo, así como se señala que el Instituto de Planeación para el Bienestar es la dependencia competente para validar los planes de desarrollo que presenten las Autoridades Municipales es el caso del Municipio de Santiago Yolomécatl, distrito de Teposcolula, Oaxaca; y con la metodología para una óptima administración de los recursos del erario público. Proporcionando asistencia técnica y de capacitación para fortalecer las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión de desarrollo regional, macrorregional y municipal, estableciendo responsabilidades a la Presidenta o Presidente Municipal para su emisión y aprobación en un periodo no mayor a los seis primeros meses de su administración, para poder realizar con eficiencia la distribución del ingreso y la riqueza, para disminuir la pobreza, fomentando el bienestar social, el crecimiento económico, la estabilidad, gobernabilidad y la paz social. Así también lo relativo a la planeación del Desarrollo Urbano Municipal y la conformación de los Consejos de Participación, integrados por el Cabildo, Presidente o presidenta del Municipio, el secretario, Tesorero y Director de Obras, así como la conformación de los respectivos comités para dar cumplimiento a sus diversos ordenamientos legales.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección



consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (sic DOF 03-02-1983) alegatos que a su juicio convengan. Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley. 9 En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los 7 Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los periodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores; II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer: a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad; b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento; c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución; d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes. 10 las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los



actos derivados de los incisos c) y d) anteriores; III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) Alumbrado público. c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y centrales de abasto. e) Panteones. f) Rastro. g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales. Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio. Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley. IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso: 11 a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones. b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados. c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los



presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley; V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; 12 d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; f) Otorgar licencias y permisos para construcciones; g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción; VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia. VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público. El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente; VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios. Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Artículo 113. El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. 13 los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las



fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución. Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 47. Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos: I.- Cambiar la sede de la cabecera municipal, previa autorización del Congreso del Estado; II.- DEROGADA. III.- Remover de su cargo por causa grave a los Agentes Municipales, de Policía y a los Representantes de Núcleos Rurales en los términos del artículo 85 de esta Ley; IV.- Eximir al Tesorero Municipal y empleados que manejen fondos de la garantía que se haya determinado por el manejo de recursos municipales en términos del artículo 96 de esta Ley; V.- Crear, modificar, fusionar, escindir, transformar o extinguir las entidades paramunicipales necesarias para el correcto desempeño de sus atribuciones, en los términos del Capítulo tercero, Título Quinto de esta Ley; VI.- Solicitar y autorizar la prestación de un servicio público por parte del Gobierno del Estado cuando el Municipio esté imposibilitado para prestarlo; VII.- Aprobar el cambio de titular de una regiduría en los términos de esta Ley; VIII.- Determinar sobre la conveniencia de concesionar el servicio público o sobre la imposibilidad de prestarlo por sí mismo; IX.- Autorizar la concesión de algún servicio público, con la aprobación del Congreso del Estado; X.- Aprobar y modificar los reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general; XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo; XII.- Cuando se trate de actos que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento; XIII.- Aprobar la administración de servicios públicos por parte de los comités de vecinos en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación Desarrollo Administrativos y Servicios Públicos Municipales; XIV.- Autorizar el cambio de régimen de propiedad de los bienes inmuebles municipales, en términos del artículo 103 de esta Ley; XV.- Enajenar y gravar bienes inmuebles municipales; XVI.- Aprobar los proyectos de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; XVII.- Acordar la contratación de deuda pública, con sujeción a la Ley aplicable; XVIII.- Acordar el período de recepción de las participaciones y remitir a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo en los primeros diez días de iniciada la administración dicho acuerdo señalando en el mismo la clave interbancaria, número de referencia de la cuenta productiva específica e institución financiera a la cual debe realizarse la transferencia de las mismas, así como de los Fondos de Aportaciones que les corresponda. XIX.- Derogada. XX.- Las demás que establezcan esta y otras leyes. El Ayuntamiento no podrá revocar sus acuerdos sino en aquellos casos en que se hayan dictado en contravención de la Ley o del interés público.



Artículo 68. El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones: I.- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad; II.- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley; III.- Presentar a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la Cuenta Pública Municipal del año anterior a más tardar el último día hábil del mes de febrero, y en el año que concluya su mandato, conforme a los plazos y procedimientos que se establezcan legalmente. IV.- Presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo; V.- Convocar y presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo; VI.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado; VII.- Expedir de manera inmediata los nombramientos de los Agentes Municipales, de Policía y a los Representantes de Núcleos Rurales, una vez obtenido el resultado de la elección; VIII.- Asumir la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios, a falta de Síndico o cuando el Síndico o Síndicos estén ausentes o impedidos legalmente para ello; IX.- Informar a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, de manera detallada sobre el estado financiero de la hacienda pública municipal, el avance de los programas para garantizar la igualdad de género, la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, la atención al deporte y la salud, las obras en proceso y concluidas, y en general, del estado que guardan los asuntos municipales.

En los Municipios que se rigen por usos y costumbres, los informes a que se refiere esta fracción, se realizarán en las fechas y de acuerdo a la que sus tradiciones determinen; X.- Proponer al Ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos con base en la perspectiva de género y atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, igualdad y no discriminación, así como a los presupuestos realizados por las comisiones, de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; XI.- Vigilar la recaudación de ingresos en todos los ramos de la administración pública municipal, con apego a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipales, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos municipales se hagan con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes y a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía,



transparencia y honradez, y en su caso, autorizar los estados financieros del Municipio; XII.- Proponer al Ayuntamiento las comisiones en las que deben actuar sus integrantes; XIII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentos de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano. Las licencias de construcción 16 deberán señalar los requisitos y lineamientos a que deberán sujetarse las construcciones y remodelaciones que se lleven a cabo, así como las reglas a que deban sujetarse las fachadas dentro de los perímetros de las zonas urbanas de cada Municipio. Las nuevas construcciones de edificios que presten servicios al público, deberán realizarse libres de elementos que puedan constituirse como barreras físicas que impidan la accesibilidad, observando las disposiciones marcadas en los ordenamientos aplicables. Las nuevas construcciones o edificaciones, incluyendo las sometidas a rehabilitación, que se realicen dentro de su jurisdicción, deberán contar con dispositivos y accesorios hidráulicos y sanitarios que cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas en materia de ahorro del agua. Para la renovación de las licencias para construcciones que presten servicios al público se deberá tomar en cuenta lo establecido en el párrafo anterior y en el lapso en que las instalaciones no sean las adecuadas, se buscará la comodidad y accesibilidad de las personas con discapacidad dentro de los medios existentes. Las obras que se ejecuten sin autorización; que pongan en peligro a los habitantes; o que se realicen en terrenos ubicados en zonas peligrosas o vías públicas se podrán decretar la demolición de los mismos. XIV.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano; XV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación; XVI.- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal; atendiendo a la paridad de género y en atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. XVII.- Promover la integración del Concejo Municipal de Protección Civil; XVIII.- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal y del avance de sus programas; XIX.- Recepcionar los recursos provenientes de los Fondos de Participaciones, Aportaciones, que le corresponda al Municipio, así como los asignados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Programas, Convenios o Subsidios Federales, vigilando la correcta administración de los mismos, así como del patrimonio municipal; 17 XX.- Expedir licencias, permisos, autorizaciones o refrendos, previa presentación del Registro Federal de Contribuyentes, cuando se trate de funcionamiento o instalación de comercios, diversiones, bailes y espectáculos públicos, previo dictamen de las comisiones respectivas. Tratándose de solicitudes de expedición de licencias para el funcionamiento de cualquier entidad financiera, adicional a lo señalado en el párrafo anterior, el solicitante deberá acompañar a su solicitud la autorización de



la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Cuando no se cuente con la autorización de la Comisión antes citada, se negará la expedición de licencia, además de notificar de lo anterior a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para los efectos legales que correspondan. Tratándose de expedición de licencias o refrendo para el funcionamiento de establecimientos que se dediquen a la purificación, embotellamiento y comercialización de agua o hielo para consumo humano, además de lo señalado en el primer párrafo, el solicitante deberá acompañar a su solicitud el Certificado Sanitario para purificadoras de agua o fábricas de hielo emitido por la autoridad competente. Cuando no se cuente con el Certificado antes citado, se negará la expedición de licencia o refrendo para su funcionamiento, y procederá a la suspensión del establecimiento. XXI.- Otorgar licencias a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, las que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales, previa autorización del Cabildo, con apego a la Ley Estatal de Salud. Para efectos de la fracción anterior, el establecimiento deberá realizar campañas preventivas para evitar el abuso del consumo de bebidas alcohólicas, por lo menos dos veces al año; XXII.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas; XXIII.- Proponer al Ayuntamiento al Concejal que deba sustituirlo en sus ausencias no mayores de quince días, o en las sesiones ordinarias que le encomiende; XXIV.- Crear en el primer año de su gestión administrativa un organismo que se denominará Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como la implementación de las Procuradurías Municipales y sus equipos Multidisciplinarios y en las Agencias Municipales se denominará Subcomité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; XXV.- Visitar periódicamente las Agencias Municipales y de Policía y todos los demás centros de población urbanos, suburbanos y de naturaleza agraria que conformen el territorio municipal, con el objeto de verificar la eficaz prestación de los servicios públicos municipales 18 y recibir las demandas de la población, para proponer al Cabildo las medidas de solución conducentes; XXVI.- Desempeñar las funciones de Registro Civil cuando en su ámbito territorial no exista éste, en los términos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del reglamento de la materia; XXVII.- Tener bajo su mando, la Policía Preventiva Municipal; inmediatamente de tomar posesión de su cargo, deberán constituir su cuerpo de Policía Preventiva Municipal en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. Para tal fin, realizarán todas las acciones correspondientes para la creación y funcionamiento de su Policía Preventiva Municipal, la cual tendrá las facultades previstas en el artículo 55 de dicha Ley. La Presidencia Municipal, deberán dar de alta y mantener actualizados los registros de las y los elementos de Policía Preventiva Municipal quienes estarán obligados a tomar cuando menos un curso de Capacitación o actualización al año, en los términos que determine el reglamento respectivo con el fin de garantizar su capacitación en materia de Derechos Humanos, con perspectiva de género, en materia de niñas, niños y adolescentes. Y con esto garantizar el debido acceso a la justicia. XXVIII.- Nombrar



y remover a los demás servidores de la administración pública municipal, y expedir los nombramientos respectivos, observando el cumplimiento del principio de paridad de género. Los nombramientos a que hace referencia el párrafo anterior habrá de establecerse bajo el principio de paridad de género, propiciando que haya igual número de mujeres y hombres. XXIX.- Ejercer las facultades que le confiere el artículo 12 de la Ley General de Sociedades Cooperativas; XXX.- Autorizar los documentos de compraventa de ganado y los permisos para degüello; y XXXI.- Celebrar acuerdos, contratos o convenios con el Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, instituciones bancarias, entidades financieras, casas comerciales, oficinas postales y otros organismos público-privados, para que auxilien al Municipio en la recaudación de ingresos municipales. XXXII.- Celebrar convenios con autoridades fiscales estatales o municipales para la asistencia en materia de administración y recaudación de contribuciones y aprovechamientos; XXXIII.- Tramitar y resolver las solicitudes de aclaración a que se refiere el artículo 34 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca; 19 XXXIV.- Atender los requerimientos de información del Contralor Interno Municipal y de los Comités de contraloría social, los cuales habrán de crearse en el primer año de ejercicio; XXXV.- Desarrollar acciones para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; y XXXVI.- Las demás que le señalen las leyes, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus ámbitos territoriales.

Ley de Planeación.

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas: Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; Fracción reformada DOF. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.



Ley Estatal de Planeación.

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo. Es objeto de la presente Ley: 20 I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal; Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal. Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio. Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Macrorregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo: I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio; II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción; III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley; IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados. Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. 21 Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior del Estado.

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.

Artículo 45. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.



La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos: I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio; II.- Atender las demandas prioritarias de la población; III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales; IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal; V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas; VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región; VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de entorno del desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. 22 En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52. Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.



III. MISIÓN Y VISIÓN.

Misión.

Los integrantes de este H. Municipio somos ciudadanas y ciudadanos comprometidos con un gobierno honesto, transparente y eficiente, trabajando con pasión y experiencia por el desarrollo de Santiago Yolomécatl. Administramos los recursos con responsabilidad, garantizando la transparencia y combatiendo la corrupción para impulsar el crecimiento en infraestructura, salud, educación, alimentación y economía. Nuestra labor es cercana a la ciudadanía, asegurando que cada acción contribuya al bienestar y progreso de todas y todos.

Visión.

Nuestro municipio está formado por hombres y mujeres orgullosos de nuestras raíces, cultura y tradiciones, comprometidos con un crecimiento integral, ordenado y seguro. Como gobierno progresista, buscamos el bien común, mejorando la infraestructura social con base en honestidad, igualdad e integridad. Trabajamos con los valores de justicia, solidaridad, cooperación y respeto, garantizando la dignidad humana, la interculturalidad, los derechos de niñas, niños y adolescentes, la protección del medio ambiente y el interés público. Nos regimos por la transparencia, rendición de cuentas, inclusión y responsabilidad, rechazando la discriminación, la corrupción y la impunidad. Con un espíritu de servicio, promovemos la tolerancia y cooperación, bajo los principios de no mentir, no robar y no traicionar, para lograr la transformación y el bienestar de Santiago Yolomécatl.



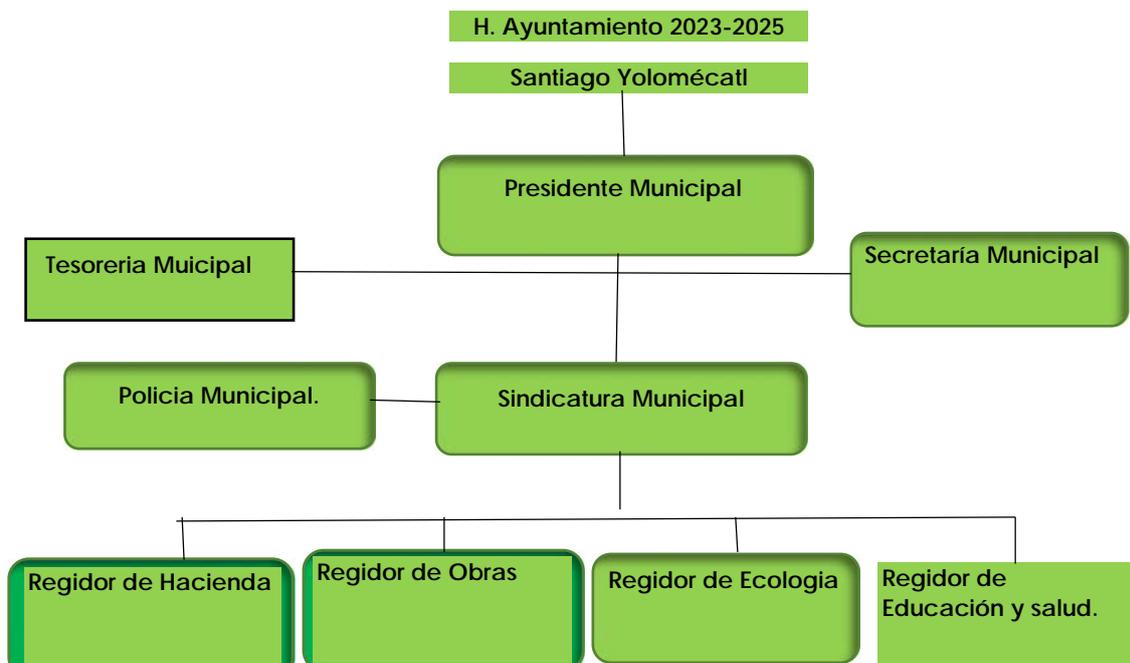
IV. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en sus artículos 2° y 3°, establece que todos los gobiernos municipales cuentan con personalidad jurídica, patrimonio y territorio propio, integrados por un ayuntamiento cuyo principal objetivo es servir a la población sin distinción, con especial atención a los sectores más vulnerables. Dentro de un marco legal, estos gobiernos deben garantizar seguridad, paz, igualdad entre hombres y mujeres, justicia y bienestar social, mediante acciones que impulsen el desarrollo del municipio.

En Santiago Yolomécatl, el sistema de gobierno se rige por Usos y Costumbres, es decir, a través del Sistema Normativo Indígena. Esto significa que las autoridades municipales son elegidas mediante asambleas comunitarias, donde hombres y mujeres participan en igualdad de condiciones, ejerciendo su derecho al voto y a ser votados, tal como lo establece el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO).

La democracia participativa es clave para la planeación del bienestar municipal, ya que permite que la ciudadanía tome un papel activo en la toma de decisiones y en la definición de políticas públicas que impactan en su calidad de vida. A través de este modelo, se busca fortalecer el desarrollo económico, social y cultural, fomentando la inclusión, equidad y el acceso a mejores oportunidades para toda la población. En este contexto, el municipio de Santiago Yolomécatl cuenta con la siguiente estructura municipal:

Figura ilustrativa de integración del H. Municipio de Santiago Yolomécatl.



Fuente: Elaboración propio



El Plan Municipal de Desarrollo tiene como objetivo fomentar la participación ciudadana con una visión a largo plazo, promoviendo un desarrollo económico sostenido y sustentable. Su propósito es combatir la pobreza, garantizar una distribución equitativa de la riqueza y fortalecer el bienestar, la paz y la justicia social. Este plan se alinea con los principios de la Agenda 2030 de la ONU, aprovechando de manera eficiente los recursos humanos, materiales y financieros, así como la unidad y colaboración de la población, para alcanzar las metas establecidas por la Administración 2023-2025.

La democracia participativa es un pilar fundamental en su elaboración. Por ello, se ha instaurado el Consejo de Desarrollo Social Municipal de Santiago Yolomécatl, el cual surge a partir de las necesidades de la ciudadanía y juega un papel clave en la planeación estratégica de los proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de todas y todos. A continuación, se presenta la integración del consejo en la siguiente imagen.



Fotografía. Reunión de los Integrantes del Cabildo para la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Tabla 2. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Santiago Yolomécatl.

PRESIDENTA O PRESIDENTE	Presidente Municipal
SECRETARIA O SECRETARIO	Secretario Municipal
INVITADOS	Representantes del Gobierno Federal Representantes del Gobierno del Estado Instituciones Académicas Comité de Contraloría Social Municipal Secretario Municipal Tesorero Municipal Alcalde Municipal

Fuente: Elaboración propio



La metodología para su elaboración se basa en el Sistema Nacional de Planeación Democrática y Participativa, de donde se deriva el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en relación con el Plan Estatal de Desarrollo de Nuestra Entidad Federativa Oaxaca.

Tabla 3. Comparación a nivel Federal, Estatal y municipal al Sistema Nacional de Planeación democrática y participativa.

Sistema Nacional de Planeación Democrática y Participativa		
Alineación de los Ejes Rectores		
Federal	Estatal	Municipal
<ul style="list-style-type: none">Justicia y Estado de DerechoBienestarDesarrollo Económico	<ul style="list-style-type: none">Estado de Derecho y SeguridadBienestar para todosDesarrollo Económico y Medio AmbienteGobierno Cercano con Visión Extendida	<ul style="list-style-type: none">Procuración y administración de Justicia, seguridad y cultura.Bienestar social en educación e igualdad de género.Desarrollo Económico, Sostenido y Sustentable.Administración Pública de calidad, transparencia y Gobierno.Promoción y Prevención de la Salud.Infraestructura Desarrollo Urbano.

Fuente: Elaboración propia

En este Plan Municipal de Desarrollo del 2023-2025, recogemos el sentir de nuestra población, sus demandas, peticiones, así como escuchamos sus aspiraciones exigencias, deseos, necesidades y reclamos que tiene la comunidad en general de Santiago Yolomécatl, en dichas actividades se obtuvo una amplia participación desde la difusión y campaña hasta el proceso de la elaboración y publicación de este gran documento.

Es por ello, que nuestro Plan Municipal contempla los sentimientos de las y los ciudadanos, es decir el sentir y la visión de la población, haciendo énfasis en los problemas prioritarios que aquejan a nuestro Municipio, realizándose 5 talleres de las cuales se abordaron los principales ejes estratégicos.



Fotografía. mesa de trabajo para la elaboración del plan de desarrollo municipal 2023-2025.

En las mesas de trabajo se tuvo la participación de Integrantes del Cabildo Municipal, el Consejo Municipal de Planeación, Directores, Coordinadores, Personal del Ayuntamiento, Comités participativos.

También asistieron mujeres dedicadas al hogar, agricultores, comerciantes, representantes vecinales y líderes comunitarios, entre otros. Durante el proceso, expusieron propuestas e ideas, realizaron recomendaciones para mejorar el Plan Municipal de Desarrollo (PDM) y compartieron críticas y opiniones constructivas en beneficio de la población. Se llevó a cabo un análisis institucional, político y colectivo, donde se enfatizó la importancia de la elaboración del PDM como una herramienta clave para el desarrollo sostenido y sostenible, con el objetivo de alcanzar el bienestar social que todas y todos anhelamos.

El Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 se diseñó a partir de las siguientes interrogantes:

Quienes intervinieron	Representantes vecinales, agricultores, comerciantes, líderes comunitarios, los Integrantes del cabildo, especialistas, la población en general, trabajadores del H. Municipio.
Que actividades se realizaron	Mesas de trabajo y talleres, las y los ciudadanos participaron en asambleas, reuniones de trabajo participativo con la comunidad, autoridad, entre otros.
Como se Planeo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del Sistema de Planeación Democrática y participativa. ➤ Plan Nacional de Desarrollo ➤ Plan Estatal de desarrollo ➤ Participación ciudadana, dentro del marco normativo.
Factores del Entorno	Del Municipio de Santiago Yolomécatl, Oaxaca;



	<p>Aún persisten las secuelas de la crisis sanitaria de la pandemia COVID 19. El cambio climático y calentamiento global, así también la existencia de la corrupción e impunidad nacional.</p>
Que proponemos	<p>La implementación de diversas acciones con visión de un mejor Municipio rumbo a la agenda 2030. Implementación de principios y valores que rigen a nuestra gran comunidad. Políticas Públicas sostenibles y sustentables Una Gestión y administración, transparente, efectiva y equitativa de calidad.</p>
Que se necesita	<p>Un Buen Gobierno honesto, eficiente, transparente e integro, en busca del bienestar. Finanzas Públicas sanas y efectivas. Una infraestructura de salud pública social de calidad y eficiente por el bien de todas y todos. Que tenga una Infraestructura educativa social, moderna y vías de la digitalización de acuerdo a la era digital que hoy somos parte.</p>
Como lo lograremos	<p>A través de las acciones y estrategias donde se implementen los 5 ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025.</p>
Cual es la finalidad	<p>Ser un Municipio al servicio del pueblo, generando desarrollo económico, justicia social y el bienestar en la sociedad de este Gobierno honesto, cercano y transparente al no mentir, no robar y no traicionar, hacia la transformación de nuestro Municipio con mira a la Agenda 2030 global a través de la 17 ODS y 169 metas que buscan poner fin a la pobreza.</p>

En las referidas mesas y reuniones de trabajo se abordaron los 5 ejes transversales, dedicando a dichos temas d alrededor de 4 horas de trabajo en distintas fechas, para la construcción de plasmar la Matriz de Riesgos y los Problemas del Municipio de Santiago Yolomécatl, Oaxaca.

Estas actividades se llevaron a cabo en las instalaciones de este H. Municipio, con las respectivas invitaciones, citaciones y convocatorias emitidas en tiempo y forma dentro de la comunidad y sus localidades. Durante el proceso, se presentaron y analizaron diversas soluciones a los planteamientos de la ciudadanía, fomentando una participación activa y propositiva. En cada mesa de trabajo participaron aproximadamente 15 a 20 personas, asegurando un diálogo abierto e inclusivo. Es importante destacar que en estas convocatorias se priorizó la participación equitativa de las mujeres de la comunidad, quienes fueron escuchadas activamente y recibieron respuestas y soluciones a sus inquietudes y propuestas.



Fotografía. Mesa de trabajo del PDM 2023

V. ALINEACIÓN DEL PDM CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030.

EL presente Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del municipio de Santiago Yolomécatl, Oaxaca, lo hemos diseñado elaborado y estructurado de acuerdo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de la O.N.U. nuestra política directriz nos enfoca en los 17 objetivos de la ODS, que integran a agenda, así como nos alineamos en el desarrollo sostenible, para poder integrar nuestros 5 Ejes rectores respectivos con los programas prioritarios, estratégicos de Políticas Públicas.

Así también nuestro Plan Municipal está a favor de las personas que buscan la prosperidad, la paz universal, el acceso a la justicia, la equidad, la igualdad, así como erradicar la desigualdad, la pobreza existente, para poder tener una sociedad pacífica, justa con protección a los Derechos Humanos y el amor fraternal implementando la igualdad de género, contribuyendo con el empoderamiento de las mujeres, niñas y adolescentes.

Se tiene como fundamento básico el cuidado del planeta, para evitar el cambio climático, sus ecosistemas y recursos naturales de la humanidad, con el compromiso común y universal en la búsqueda del desarrollo sostenible, para el progreso y bienestar de las ciudadanas y ciudadanos, aplicando los 5 ejes: El Estado de Bienestar, Gobierno Honesto, Seguridad y Justicia, Crecimiento y Desarrollo Económico y sin faltar el de Infraestructura y Servicios Públicos. Respaldados estos ejes por los Ejes Transversales: Niñas, Niños y Adolescentes, Igualdad de Género, Interculturalidad y Desarrollo Sostenible en los cuales se desarrollaron los principales problemas que aquejan a nuestro Municipio como Educación, Salud, combate a la Pobreza y Rezago Social, Combate a la Corrupción en el Servicio Público, transparencia y rendición de cuentas, gobierno austero, trámites y servicios, planeación para el bienestar, prevención, protección y seguridad ciudadana, gobernabilidad con respeto a los Derechos Humanos, gestión integral contra desastres naturales y protección civil, crecimiento y desarrollo económico, empleos, desarrollo rural y el fomento agroalimentario,



infraestructura en las comunidades sostenibles, caminos y carreteras, viviendas, agua y saneamiento.

A nivel Federal solo se desarrolla 3 grandes temas, que se refiere a la **Política Social, Política y Gobierno y a su Economía**, existiendo una gran diferencia entre dichos ejes debido a que los temas que desarrollan en nuestro Plan Municipal se debe a nuestra realidad social en la que estamos inmersos y las grandes carencias y limitación que durante mucho tiempo ha transcurrido, en el Plan se desarrollaran los siguientes temas como: La erradicación de la corrupción en nuestro municipio, garantizar el derecho a la salud, educación, y el bienestar, respetando los derechos humanos, la igualdad de género, impulsando además la democracia participativa y el desarrollo sostenible en nuestro municipio y para los cuales fuimos electos.

La alineación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) con los instrumentos internacionales es fundamental para responder a nuestra realidad y fomentar políticas públicas enmarcadas en la Agenda 2030, en un mundo cada vez más globalizado. Esta agenda, adoptada por unanimidad el 25 de septiembre de 2015 en la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece acciones clave en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz universal.

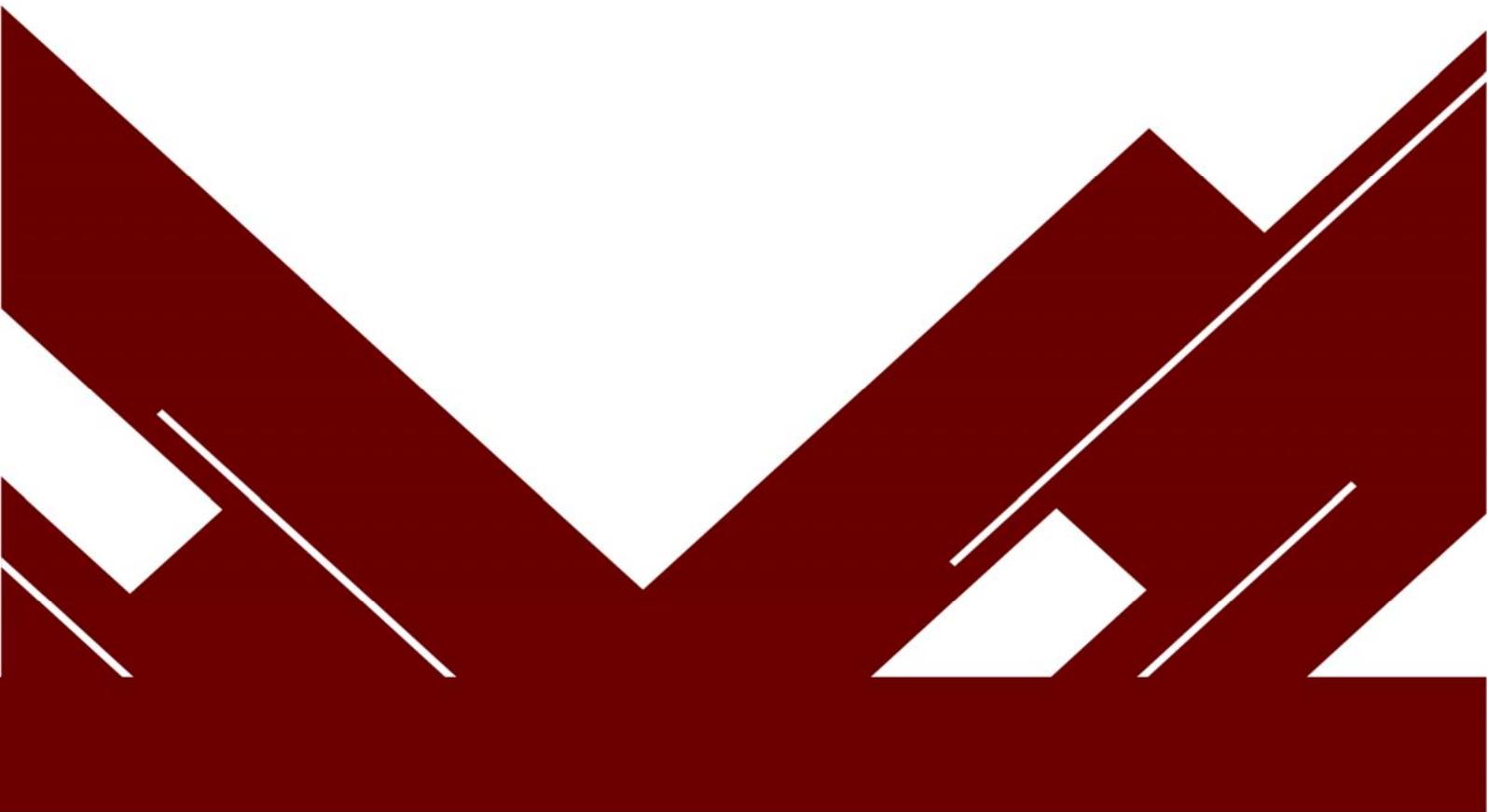
La Agenda 2030 cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas con horizonte al 2030. A través de la implementación de estas políticas, el PMD busca generar un impacto positivo y sostenible en nuestra comunidad.

Imagen 1. Compartivo a nivel federal, estatal y municipal sobre la AGENDA 2030.



EJE I.

**SANTIAGO
YOLOMÉCTL
CON BIENESTAR**

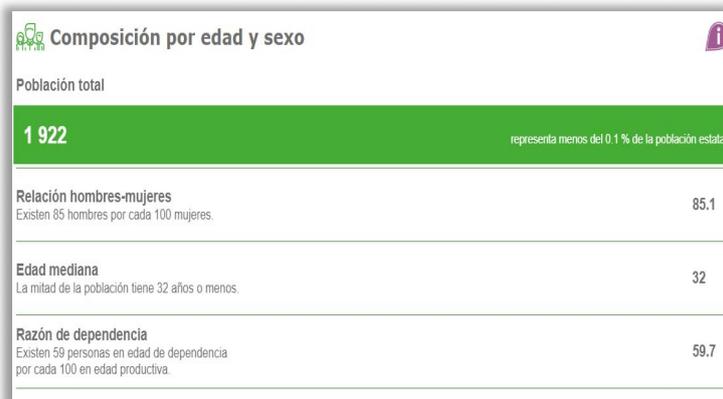




VI. EJE ESTRATÉGICO 1.- SANTIAGO YOLOMÉCATL CON BIENESTAR

En el municipio de Santiago Yolomécatl tenemos una población total de 1,922 personas, lo que representa menos del 0.1% de la población estatal, según el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). De este total, el 54% son mujeres (1,038 personas) y el 46% hombres (884 personas), con una relación de 85 hombres por cada 100 mujeres. La mitad de la población tiene 32 años o menos, y la razón de dependencia es de 59 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

Imagen 2. Composición por edad y sexo de Santiago Yolomécatl



Fuente. Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020.INEGI.

Los grupos de edad con mayor concentración de población son 10 a 14 años (175 habitantes), 15 a 19 años (165 habitantes) y 5 a 9 años (164 habitantes), sumando en conjunto el 26.2% del total municipal. El resto de la población, mayor de 19 años, representa el 73.8%.

Tabla1. Población total por sexo y grupo de edades del municipio de Santiago Yolomécatl.

GRUPOS DE EDAD	POBLACIÓN TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	1922	884	1038
0-4 AÑOS	133	70	63
5-9 AÑOS	164	79	85
10-14 AÑOS	175	93	82
15-19 AÑOS	165	81	84
20-24 AÑOS	131	59	72
25-29 AÑOS	137	62	75
30-34 AÑOS	110	46	64
35-39 AÑOS	129	62	67
40-44 AÑOS	126	51	75
45-49 AÑOS	137	62	75
50-54 AÑOS	93	39	54
55-59 AÑOS	88	39	49
60-64 AÑOS	87	32	55



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO
YOLOMÉCATL, TEPOSCOLULA, OAX., 2023-2025.
"CORAZONES UNIDOS POR EL PROGRESO DE YOLOMÉCATL"

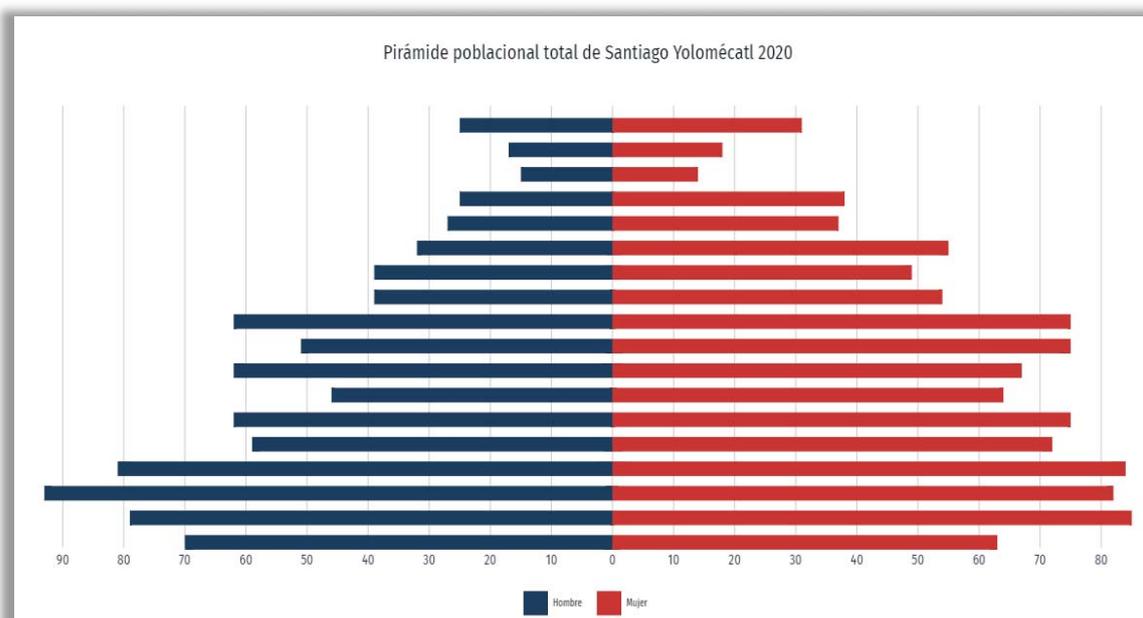


65-69 AÑOS	64	27	37
70-74 AÑOS	63	25	38
75-79 AÑOS	29	15	14
80-84 AÑOS	35	17	18
85 Y MAS AÑOS	56	25	31
NO ESPECIFICADO	0	0	0

FUENTE. Censo de Población y Vivienda 2020- Cuestionario básico

El Gobierno Municipal, en el marco de la Agenda 2030, tiene como objetivo principal la erradicación de la pobreza y el cumplimiento de la meta de "Hambre Cero". Para lograrlo, es fundamental fortalecer los sectores de educación, salud, alimentación y servicios básicos de vivienda, trabajando en conjunto con la ciudadanía y promoviendo un buen gobierno basado en la igualdad y equidad de género. De esta manera, se busca reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de la población en Santiago Yolomécatl.

Imagen 3. Pirámide poblacional total de Santiago Yolomécatl

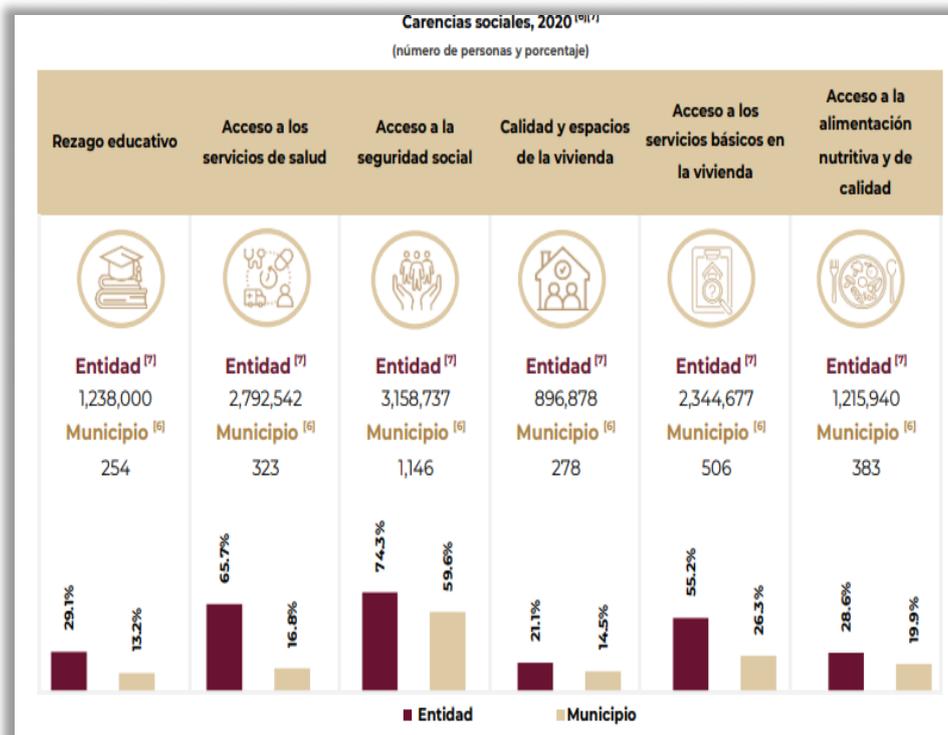


FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI

Si bien los programas sociales del Gobierno Federal han beneficiado a una parte significativa de la población, aún es necesario implementar más acciones para fortalecer la economía local y garantizar un desarrollo sostenible en nuestro municipio.



Imagen 4. Carencias sociales de Santiago Yolomécatl 2020



Fuente. Indicadores de carencia social de Santiago Yolomécatl, CONEVAL.

De acuerdo a la información establecida en la tabla anterior, nos muestra que los indicadores de acuerdo a la información Anual sobre temas de pobreza y rezago social, tenemos que el 13.2 % de la población total del municipio de Santiago Yolomécatl se encuentra con rezago educativo, el 16.8% no tienen acceso a los servicios de salud; el 59.6% no tiene acceso a la seguridad social; el 14.5% no cuenta con calidad y espacios de la vivienda; el 26.3% no tiene acceso a los servicios básicos en la vivienda; el 19.9% no tiene acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

Imagen 4. Porcentaje de pobreza en Santiago Yolomécatl

(número de personas y porcentaje)

Indicador	Personas	Porcentaje
Pobreza	1,004	52.2%
Pobreza moderada	860	44.7%
Pobreza extrema	143	7.4%
Vulnerables por carencia social	538	28.0%
Vulnerables por ingresos	121	6.3%
No pobres y no vulnerables	260	13.5%

FUENTE: Indicadores de Pobreza Multidimensional 2022.

Los datos antes obtenidos por los indicadores de pobreza, muestran la realidad existente en nuestra comunidad en donde un gran grupo de pobladores sufren de



las carencias sociales, por encontrarse en la pobreza de moderada a extrema, así como falta de acceso a la seguridad social en los servicios de salud, que afecta a la gran mayoría de nuestra población, por lo que, es necesario implementar estrategias para mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos del municipio de Santiago Yolomécatl.

En nuestro gobierno tiene como uno de los principales objetivos la disminución de la pobreza, partiendo en concordancia con el objetivo "Hambre Cero" de la Agenda 2030, y para poder lograrlo debemos primeramente impulsar los temas más importantes como lo es la educación, la salud, los servicios básicos a la vivienda, así como la de alimentación, entre otros. Sumando esfuerzos que ayude a erradicar la desigualdad existente en nuestra misma sociedad y por consecuente combatir firmemente la pobreza que existe aún en nuestro municipio.

1.1. COMBATE A LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL

DIAGNÓSTICO ESPECIFICO

De acuerdo al CONEVAL 2020, las personas se encuentran en situación de pobreza cuando tienen al menos una de las seis carencias sociales como (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad, y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso está por debajo de la línea de pobreza por ingresos.

Tal como se muestra en la siguiente tabla de información proporcionado por el Gobierno de México a través de la Secretaría de BIENESTAR en el informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2022.

Imagen 5. Condición de pobreza, marginación y rezago social.

I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social		
Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020 ¹	1,922	4,132,148
Población de mujeres	1,038	2,157,305
Población de hombres	884	1,974,843
Población con discapacidad	85	273,876
Población indígena	180	1,780,303
Población afroamericana	62	194,474
Población adulta mayor (65 años y más)	247	394,797
Grado de Marginación, 2020 ²	Bajo	Muy alto
Grado de Rezago Social, 2020 ³	Bajo	Muy alto
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 ⁴		
Rurales	0	0
Urbanas	1	523

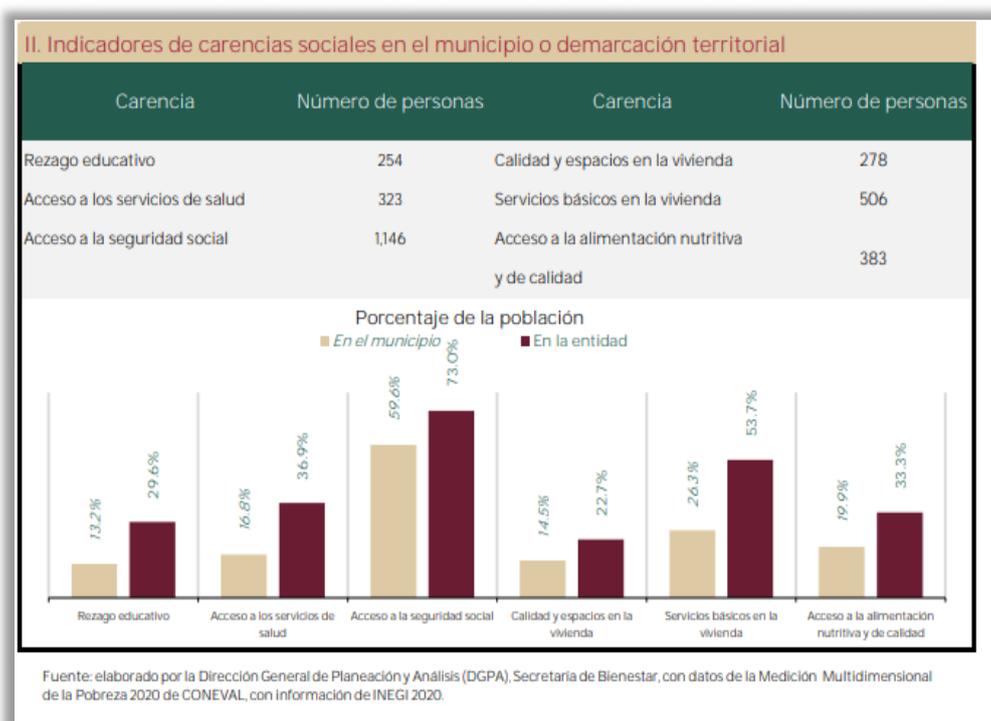
Fuente. Informe anual sobre la situación de pobreza 2020 de CONEVAL e INEGI 2020.



La metodología de medición multidimensional mexicana permite identificar a las personas pobres y no pobres, además de reconocer a algunos grupos vulnerables por carencias sociales. Desde el enfoque de los derechos sociales, este último representa un referente de alineación para las acciones de políticas públicas en aras de reducir las brechas de desigualdad entre los distintos grupos de población.

El análisis del contexto territorial constituye un elemento importante en la toma de decisiones de política pública para mejorar el bienestar social y la definición de prioridades para la asignación de recursos públicos, es por eso la importancia del ente público el CONEVAL que mide la pobreza a nivel municipal cada cinco años, lo que permite el diagnóstico integrado de los principales problemas que presenta nuestro municipio.

Imagen 6. Población por condición de pobreza de Santiago Yolomécatl, Oaxaca.

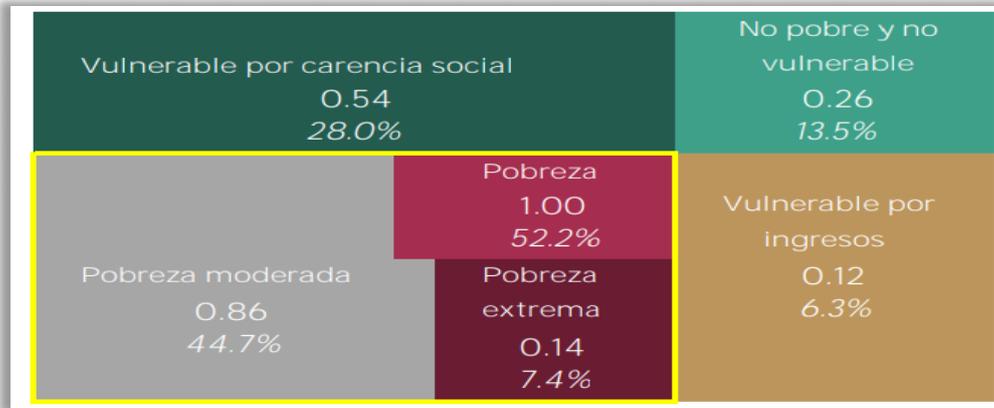


Fuente. Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2023. CONEVAL

De acuerdo a los datos del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, obran los siguientes datos de nuestro Municipio Santiago Yolomécatl en donde el 52.2% de la población total se encuentra en situación de pobreza y de dichos porcentajes el 44.7% se encuentra en pobreza moderada y el 7.4 % en pobreza extrema. El 28.0% de la población del municipio es vulnerable por carencia social, el 6.3% es vulnerable por ingresos y tan solo el 13.5% no pobre y no vulnerable.



Imagen 7. Población objetivo por condición de pobreza multidimensional 2020 de Santiago Yolomécatl.



Fuente. Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2023. CONEVAL

Ahora bien, de los datos obtenidos en el informe anual sobre la pobreza muestra que el municipio de Santiago Yolomécatl tiene un total de la población se encuentran en situación de pobreza, lo que demuestra que debe ser nuestro objetivo principal la erradicación de la pobreza al 100 %.

Imagen 8. Comparativa de datos entre el Estado de Oaxaca y el municipio de Santiago Yolomécatl



Fuente: Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2023.

En los últimos tres años, el municipio de Santiago Yolomécatl ha experimentado un incremento significativo en los índices de pobreza y rezago social, en gran parte como consecuencia de la crisis económica derivada de la pandemia del COVID-



19. Esta situación ha generado mayor vulnerabilidad en la población, afectando su calidad de vida y limitando su acceso a bienes y servicios esenciales.

A pesar del aumento en los apoyos económicos de programas federales como Beca Benito Juárez, Jóvenes Construyendo el Futuro y Adultos Mayores, dichos esfuerzos no han sido suficientes para mitigar los efectos de la pobreza, principalmente debido al alza desproporcionada en los costos de productos básicos. Además, persisten barreras administrativas que impiden que ciertas personas accedan a estos programas, como la falta de documentación en regla.



Fotografía. Taller de las y los ciudadanos de Santiago Yolomécatl

Asimismo, se ha observado un aumento en la migración de habitantes del municipio, lo que podría estar vinculado a la falta de oportunidades económicas y la carencia de mecanismos de integración social y laboral que les permitan mejorar sus condiciones de vida. Ante este panorama, es urgente fortalecer la coordinación entre los tres niveles de gobierno para optimizar los programas sociales existentes y garantizar su acceso a quienes más los necesitan, además de gestionar apoyos adicionales que permitan reducir la pobreza extrema y la desigualdad en la región.

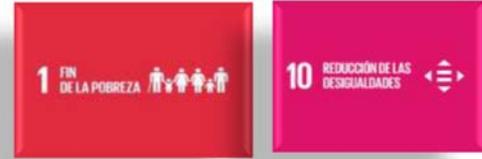
PROBLEMA IDENTIFICADO

Altos índices de pobreza, pobreza extrema y rezago social en el municipio de Santiago Yolomécatl.



OBJETIVO

Reducir la pobreza y la desigualdad mediante el fortalecimiento económico de Santiago Yolomécatl.



ESTRATEGIA

Fortalecer la vinculación intergubernamental para mejorar el acceso a programas sociales y económicos.

LINEAS DE ACCIÓN

L.A.1. Implementar módulos de asesoría para la inscripción a programas sociales federales y estatales.

L.A.2. Gestionar la incorporación de nuevos beneficiarios a los programas sociales existentes.

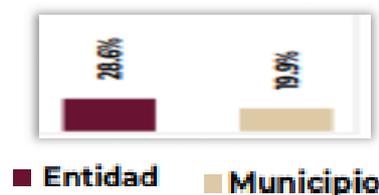
1.2. ALIMENTACIÓN

DIAGNÓSTICO ESPECIFICO

Una alimentación saludable es aquella que proporciona a cada individuo los nutrientes esenciales para cubrir sus necesidades diarias, asegurando el buen funcionamiento del organismo, el mantenimiento de la salud y la prevención de enfermedades, además de contribuir al desarrollo adecuado de las personas.

De acuerdo con el segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, se busca erradicar el hambre y la desnutrición, garantizando una alimentación suficiente y nutritiva, especialmente para los niños. En el municipio de Santiago Yolomécatl, el 19.9% de la población enfrenta carencias en el acceso a una alimentación adecuada y nutritiva, según el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 de la Secretaría de Bienestar.

Imagen 9. Indicadores de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en Santiago Yolomécatl.



Fuente. Informe Anual sobre Pobreza Y Rezago Social 2023.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y datos del CONEVAL, 337 hogares en el municipio de Santiago



Yolomécatl presentan carencias en el acceso a la alimentación, lo que equivale al 19.9% de la población. Esta situación se debe principalmente a la falta de recursos económicos, mientras que el 80.1% de los hogares no reporta esta problemática.

Tabla 2. Limitación al acceso de alimentos en Santiago Yolomécatl, Oaxaca.

HOGARES CENSALES	CONDICIÓN DE LIMITACIÓN DE ACCESO A LOS ALIMENTOS POR FALTA DE RECURSO ECONOMICO		
	Si	No	No especificado
540	188	352	0

Fuente. Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

Para el año 2020, se identificó que un sector de la población del municipio enfrentó dificultades en el acceso a la alimentación debido a la falta de recursos económicos. Esta situación agravó las condiciones alimentarias de la comunidad, afectando especialmente a niños, niñas y adultos mayores, quienes requieren una nutrición adecuada para su desarrollo y bienestar.

Si bien en la comunidad existen comercios que ofrecen productos de la canasta básica, muchas familias no pueden adquirirlos debido al incremento de los precios y la insuficiencia de ingresos para cubrir sus necesidades esenciales. Esta problemática impacta directamente en la seguridad alimentaria de la población y limita el acceso a una dieta balanceada, incrementando el riesgo de desnutrición y enfermedades relacionadas con la alimentación deficiente.

Ante la falta de empleos formales y salarios adecuados, algunas familias han optado por la agricultura de autoconsumo, cultivando maíz, trigo y frijol para suplir parcialmente sus necesidades alimentarias. Sin embargo, esta práctica enfrenta múltiples desafíos, como la falta de apoyo técnico, la escasez de recursos naturales y las dificultades económicas para mejorar la producción. En muchos casos, la precariedad ha llevado a las familias a vender sus terrenos de cultivo como una medida desesperada para obtener ingresos inmediatos, agravando aún más la crisis alimentaria y limitando su autosuficiencia a largo plazo.

Es fundamental mejorar el acceso de la población a una alimentación nutritiva y asequible, impulsando acciones que permitan reducir la carencia alimentaria. Asimismo, resulta clave fortalecer la producción local de alimentos mediante apoyos dirigidos a productores, financiamiento y asistencia técnica, lo que contribuirá a una mejor disponibilidad de productos básicos en la comunidad.



Fotografía. Personas de nuestra población que se dedica a la siembra para su consumo.

Durante las mesas temáticas, la ciudadanía expresó la necesidad de contar con un comedor comunitario en el municipio, ya que muchas familias enfrentan dificultades para acceder a una alimentación adecuada y nutritiva. Esta problemática afecta especialmente a niños menores de cinco años, quienes presentan signos de desnutrición, así como a madres lactantes, cuya alimentación insuficiente impacta en la calidad de la lactancia. La falta de acceso a alimentos con los nutrientes esenciales, como vitaminas, minerales y proteínas, ha generado un impacto negativo en el desarrollo infantil y en la salud de la población en general.

A pesar de que existen comercios que ofrecen productos básicos, el alto costo de los alimentos y la falta de ingresos suficientes dificultan que muchas familias puedan adquirirlos. Esta situación resalta la importancia de establecer mecanismos que permitan mejorar el acceso a una alimentación digna y suficiente para quienes más lo necesitan.

PROBLEMA IDENTIFICADO

Falta de acceso a una alimentación adecuada en sectores vulnerables del municipio.

OBJETIVO

Mejorar el acceso a una alimentación sana y nutritiva del municipio.



ESTRATEGIA

Fortalecer la infraestructura local.

LINEA DE ACCIÓN

L.A.1. Crear un comedor comunitario para la población en situación de vulnerabilidad.



L.A.2. Ofrecer programas de educación nutricional para las familias.

L.A.3. Gestionar subsidios y apoyos para facilitar el acceso a la canasta básica en las familias con carencias alimentarias.

1.3. EDUCACIÓN

DIAGNÓSTICO ESPECIFICO

La educación es un tema fundamental que influye directamente en el progreso y desarrollo de nuestra comunidad y sociedad, ya que enriquece nuestra cultura, nos enseña los valores que nos definen como seres humanos y nos permite vivir de manera más tranquila y armoniosa.

En el municipio, es crucial impulsar el desarrollo educativo de todos nuestros habitantes. Sin embargo, debido a la limitación de recursos económicos, no es posible cubrir adecuadamente las necesidades de las escuelas, lo que afecta el mantenimiento de las aulas, el mobiliario, los equipos y los servicios básicos necesarios para un ambiente de aprendizaje óptimo. Es necesario educar y capacitar a nuestra población en todos los niveles, brindando las herramientas necesarias para que puedan acceder a empleos dignos, emprender proyectos con equidad e inclusión, y romper el ciclo de la pobreza. Solo con una educación de calidad podremos lograr igualdad, crecimiento y una vida sostenible para todos.

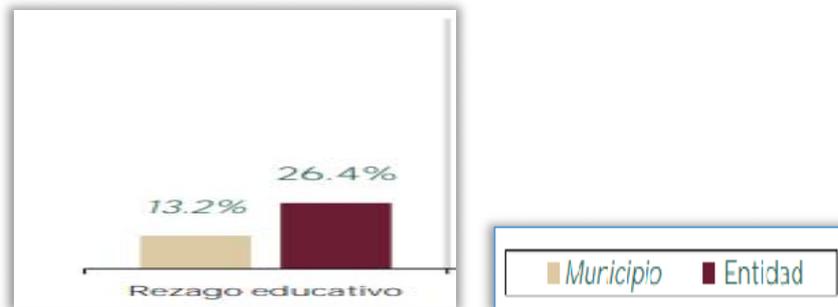


Fotografía. Primaria "Ramón Cervantes Robles" de Santiago Yolomécatl.

De acuerdo a los datos del informe anual sobre pobreza y rezago social 2023 , tenemos que el 13.2 % de la población de nuestro municipio presenta un rezago educativo; es decir, que existe una carencia de abandono a concluir sus estudios, el cual se puede observar en el siguiente diagnóstico.



Imagen 10. Rezago educativo en Santiago Yolomécatl.



Fuente. Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2023.

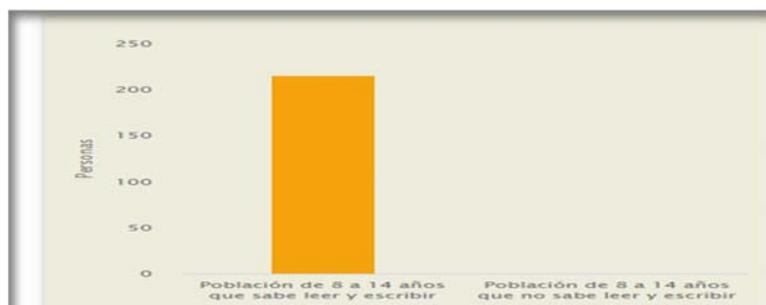
De acuerdo a los datos obtenidos del censo de población y vivienda 2020 realizada por el INEGI, tenemos que, del rango de 8 a 14 años, el 99.5% sabe leer y escribir y que el 21.0% no saben leer y escribir.

Tabla 3 . Aptitud para leer y escribir en la población de 8 a14 años de Santiago Yolomécatl.

Índice poblacional de 8 a 14 años de edad.	Aptitud para leer y escribir en el municipio de Santiago Yolomécatl, Oax.		
	Sabe leer y escribir	No saben leer y escribir	No especificado
216	216	0	0

Fuente: Elaboración propio.

Imagen 11. Aptitud para leer y escribir en la población de 8 a 14 años de Santiago Yolomécatl.



Fuente. Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI
<https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/>

De la tabla proporcionada anteriormente se aprecia que la población en este rango sabe leer y escribir lo que representa algo significativo para nuestro municipio.



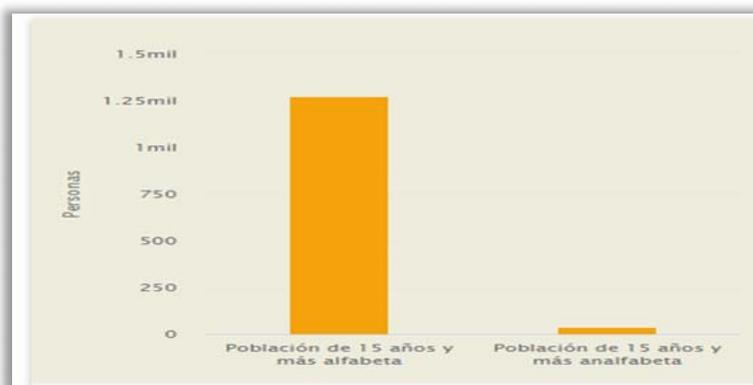
La alfabetización en nuestra población de 15 años en adelante igualmente nos dice que el 4% de la población es analfabeta, es decir, que no saben leer y escribir de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 4. Condición del Alfabetismo en la población de 15 años y más en Santiago Yolomécatl.

Índice poblacional de 15 años y más.	Analfabetismo en el municipio de Santiago Yolomécatl, Oax.		
	Alfabetas	Analfabetas	No especificado
1,311	1,273	38	0

Fuente. Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

Imagen 12. Alfabetización de la población de 15 años y más de Santiago Yolomécatl.



FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

<https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/>

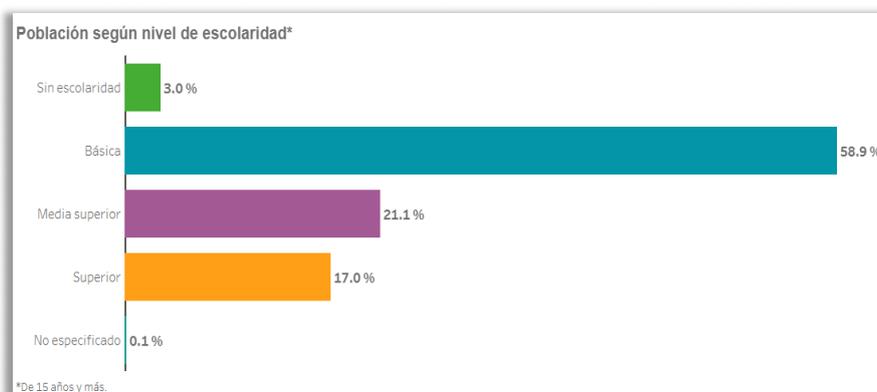
Según la información proporcionada, se observa que un grupo de personas de 15 años y más se encuentran en una situación de analfabetismo, es decir, no saben leer ni escribir debido a la falta de acceso a la educación. Esta condición genera una desigualdad de oportunidades y limita las posibilidades de mejora en la vida de la población, ya que la educación es clave para el desarrollo personal y social.

Este problema puede ser revertido con el apoyo del Instituto Estatal de Educación, a través de su programa de Educación para Adultos, el cual ofrece un proceso de regularización dirigido a aquellos que no han tenido la oportunidad de acceder a la educación básica. Este programa busca reducir el analfabetismo y mejorar las condiciones educativas de la población adulta, brindando herramientas para un mejor desarrollo personal y profesional.

La siguiente gráfica muestra el nivel de escolaridad de la población de 15 años y más, destacando las áreas donde se concentra el analfabetismo y las oportunidades para su mejora.



Grafica. Población según el nivel de Escolaridad de 15 años y más.



Fuente. Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020, INEGI.
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/>

Tabla 5. Condición del Asistencia escolar en la población de 3 años y más en Santiago Yolomécatl.

Índice poblacional de 3 años y más	Condición de Asistencia Escolar		
	Asiste	No asiste	No especificado
352	333	19	0.3

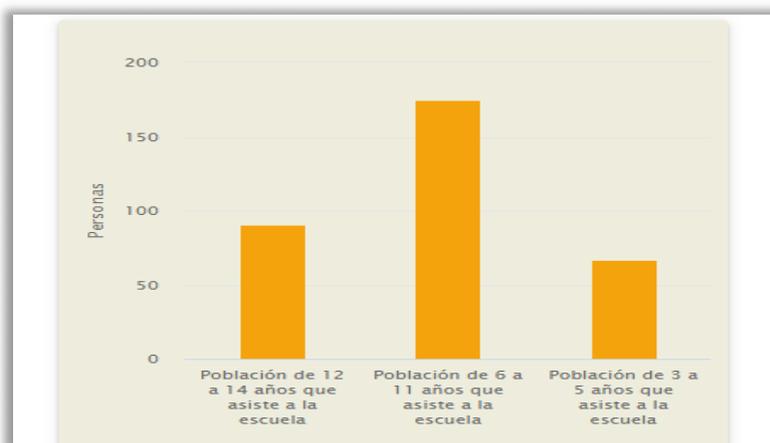
Fuente. Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, se observa que la asistencia escolar en la población varía según el grupo de edad. En el rango de 3 a 14 años, el 19% de los niños no asisten a la escuela. Entre los jóvenes de 15 a 17 años, 84 habitantes están registrados como estudiantes, mientras que, en el grupo de 18 a 24 años, 77 personas asisten a la escuela.

En términos de escolaridad, el 58.9% de la población de 15 años y más ha alcanzado la educación básica, representando a 424 personas, que constituyen el 30.2% de la población. A nivel de secundaria, 421 personas (el 30%) han completado este nivel educativo. En el nivel de bachillerato, se registraron 222 personas, lo que equivale al 15.8% de la población, mientras que 198 personas (14.14%) han alcanzado el nivel de licenciatura. En cuanto a la educación media superior, se observa una disminución en la tasa de asistencia, ya que de una población de 1450 personas de 15 años y más, solo el 21.1% asistió al bachillerato o nivel medio superior, y un 17% asistió al nivel superior. Esto indica una necesidad de mejorar la cobertura y el acceso a la educación en estos niveles para garantizar que más jóvenes puedan continuar con su formación y tener mayores oportunidades de desarrollo.

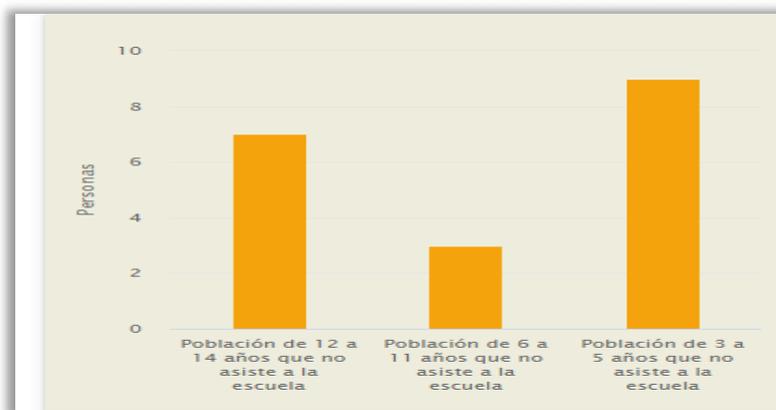


Grafica. Condición de asistencia escolar de 3 a 14 años en Santiago Yolomécatl, Oax.



Fuente. Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.
<https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/>

Grafica. Inasistencia escolar de 3 a 14 años en Santiago Yolomécatl, Oax.



Fuente. Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.
<https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/>

Es importante señalar que el municipio cuenta con instituciones educativas en los niveles de educación básica, media superior y superior. Según los datos obtenidos del Sistema de Información y Gestión Educativa, en el municipio existen un total de 6 instituciones educativas.



Tabla 6. Instituciones Educativas de Santiago Yolomécatl.

NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE	NUMERO DE ALUMNOS
PREESCOLAR	Jardín de niños "María Montessori"	79
PRIMARIA	Escuela Primaria Ramón C. Robles	229
SECUNDARIA	Secundaria Técnica 96	162
BACHILLERATO	CECyTe Plantel 08	227
LICENCIATURA	Universidad para el Bienestar "Benito Juárez García"	398

Fuente. Información obtenida por la Regiduría de Educación de Santiago Yolomécatl.

De la información obtenida durante las mesas de trabajo a través de la regiduría de educación tenemos que en cuanto a la infraestructura de la Escuela Kinder "María Montessori" se tiene que dicha institución educativa cuenta con un total de 79 alumnos, de los cuales 40 son niños y 39 son niñas.



Fotografía. Preescolar Jardín de niños "María Montessori".

La Escuela Primaria "Ramón Cervantes Robles" cuenta con un total de 229 alumnos, de los cuales 120 son niñas y 109 son niños.



Fotografía. Primaria "Ramón Cervantes Robles" de Santiago Yolomécatl.



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO
YOLOMÉCATL, TEPOSCOLULA, OAX., 2023-2025.**



"CORAZONES UNIDOS POR EL PROGRESO DE YOLOMÉCATL"

Ahora bien, con lo que respecta a la Escuela Secundaria Técnica 96" Profesor Benito Tapia Trinidad", esta cuenta con un total de 162 jóvenes, de los cuales 78 son mujeres y 84 son hombres.



Fotografía. Escuela Secundaria Técnica 96" Profesor Benito Tapia Trinidad" de Santiago Yolomécatl.

Con lo que respecta al nivel bachillerato contamos con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca CECyTE 08 con clave 20ETC0008M, esta cuenta con un total de 227 jóvenes, de los cuales 139 son mujeres y 88 son hombres.



Fotografía. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca CECyTE 08 de Santiago Yolomécatl.

Así también, contamos con el nivel de Licenciatura, con la Universidad para el Bienestar "Benito Juárez García" que brinda la formación académica en Medicina Integral y Salud Comunitaria, esta cuenta con un total de 398 jóvenes en general.



Fotografía. Universidad para el Bienestar "Benito Juárez García", en Santiago Yolomécatl.

También una de las instalaciones más importantes con la que cuenta nuestro municipio es el albergue Escolar Rural Número 44, como se puede observar en la



siguiente fotografía. Este espacio debe ser seguro para los niños y niñas de la población, ya que su finalidad es disminuir el rezago educativo y reducir la brecha de desigualdad en nuestra comunidad, dando a los niños, niñas y jóvenes de diferentes localidades.



Fotografía. Albergue Escolar Rural Número 44

En el municipio existen personas que por diversas razones asisten a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia, y cuyos porcentajes son los siguientes en cuanto a la población por rango de edades. Según datos del INEGI 2020 en la población

el rango de edad entre 3 y 5 años el 0%, en la población en el rango de edad entre 6 y 11 años el 0%, en la población en el rango de edad entre 12 y 14 años el 1.3%, en la población en el rango de edad entre 15 y 24 años el 15.6%. También se observan problemas de deserción escolar, principalmente en los niveles medio superior y superior, donde solo una pequeña fracción de la población accede a estos niveles educativos. La escasez de espacios en las instituciones educativas del municipio y la necesidad de estudiantes de acudir a otras localidades para estudiar contribuyen a esta problemática

PROBLEMA IDENTIFICADO

Deserción escolar y falta de espacios educativos en el municipio.

OBJETIVO

Mejorar el acceso a los servicios educativos en el municipio de Santiago Yolomécatl.



ESTRATEGIA

Reducir la deserción escolar en todos los niveles educativos.

LINEAS DE ACCIÓN

L.A.1. Realizar campañas informativas sobre la importancia de la educación para padres y madres de familia.

L.A.2. Gestionar más espacios educativos en el municipio.



L.A.3. Proporcionar apoyo para el trámite de becas federales y estatales a los estudiantes.

1.4. SALUD.

DIAGNOSTICO ESPECIFICO

En el ámbito de la salud, tomando en consideración el número de habitantes del municipio, se carece de una buena infraestructura, pues en el municipio tan solo se cuenta con un Centro de Salud Rural de dos núcleo básico perteneciente a los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) y toda vez que la salud de nuestra población es de mucha importancia para este gobierno que encabezamos debido a que el derecho a la salud constituye un derecho vital y esencial en la vida de todo ser humano, en este centro de salud se cuenta con un solo consultorio médico general y un consultorio de odontología, pero no se cuenta con el equipo necesario para ofrecer sus servicios de calidad, lo que origina que ocasiones los habitantes tengan que acudir con médicos particulares o clínicas privadas que estarán en nuestra comunidad o fuera de ella, ocasionando con eso gastos a nuestra población, estos casos es para pacientes con padecimientos y enfermedades que requieren atención especializada o de intervenciones quirúrgicas.



Fotografía. Centro de Salud Rural básico de Santiago Yolomécatl.

En el diagnóstico que se realizó durante las mesas de trabajo, se concluyó que el 18.56% de la población total del municipio carece de acceso al servicios de salud, es decir 388 personas; así también el 75.23% no cuenta con acceso a la seguridad social, equivalente a 1620 personas.

Tabla 7. Indicadores de Salud en Santiago Yolomécatl.

Indicador	Personas	%
Carencia por Acceso a los Servicios de Salud	388	18.56



Carencia por Acceso a la Seguridad Social	1620	75.23
---	------	-------

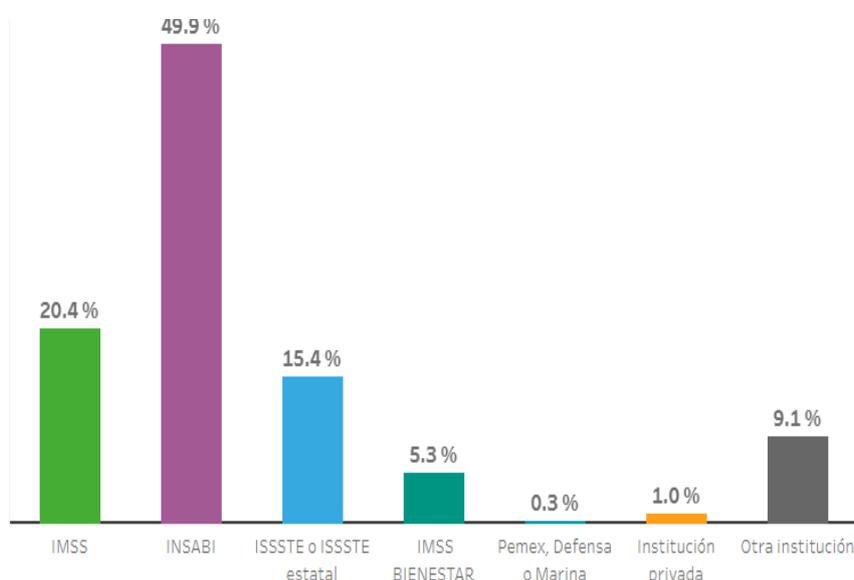
Fuente. Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2023.

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/indicadorescoplade/IndicadoresMunicipio.aspx?idmicro=&idmun=499>

La afiliación a los servicios de salud en nuestro municipio alcanza el 82% a nivel municipal. De esta población, el 49.9% está inscrito en el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), cuya finalidad es proveer atención gratuita en servicios básicos de salud, medicamentos e insumos para quienes no cuentan con seguridad social. Sin embargo, es fundamental asegurar que la población reciba un servicio de salud gratuito, con el suministro adecuado de medicamentos y recursos necesarios para la atención médica de todos los habitantes del municipio.

Asimismo, el 20.4% de la población está afiliada al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el 15.4% al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el 5.3% al IMSS BIENESTAR. Un pequeño porcentaje, equivalente al 1.0%, cuenta con servicios de salud privados, mientras que el 0.3% está afiliado a PEMEX, la Defensa o la Marina. Además, el 9.1% de la población pertenece a otra institución de salud, como se muestra en la siguiente gráfica del INEGI 2020.

Grafica. Muestra de los datos de Afiliación a Servicios de Salud en Santiago Yolomécatl.



Fuente. Panorama sociodemográfico de Oaxaca. INEGI 2020

En el municipio de Santiago Yolomécatl, las principales enfermedades atendidas en el Centro de Salud son infecciones respiratorias agudas, presión arterial alta, diabetes mellitus y enfermedades estomacales, afectando tanto a niños como a adultos. Sin embargo, debido a la falta de medicamentos esenciales, muchas personas recurren a remedios caseros o a los pocos fármacos disponibles en la unidad de salud.



El Centro de Salud enfrenta múltiples deficiencias, como la carencia de personal médico capacitado, material de curación y equipo adecuado para atender enfermedades crónicas. Además, la falta de servicios básicos como agua potable y drenaje en diversas zonas del municipio contribuye al desarrollo de estas enfermedades. Otro problema grave es el mal estado del sistema eléctrico en la unidad de salud, ya que el transformador actual no es suficiente para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos médicos. Esto provoca que los medicamentos que requieren refrigeración se deterioren, afectando la calidad del servicio.

En general, los servicios de salud en el municipio son insuficientes en términos de infraestructura, suministro de medicamentos y personal médico, lo que se traduce en una atención deficiente a la población.

PROBLEMA IDENTIFICADO

Deficiencia en los servicios de salud debido a la falta de infraestructura, equipamiento y personal médico capacitado.

OBJETIVOS

Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud en Santiago Yolomécatl.



ESTRATEGIA

Fortalecer la infraestructura del Centro de Salud para brindar una atención médica eficiente y de calidad a la población.

LINEA DE ACCIÓN

- L.A.1. Instalar un nuevo servicio de electricidad en el Centro de Salud.
- L.A.2. Gestionar recursos para ampliar la infraestructura del Centro de Salud.
- L.A.3. Rehabilitar el Centro de Salud de la población.

1.5. GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA. PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DIAGNÓSTICO ESPECIFICO

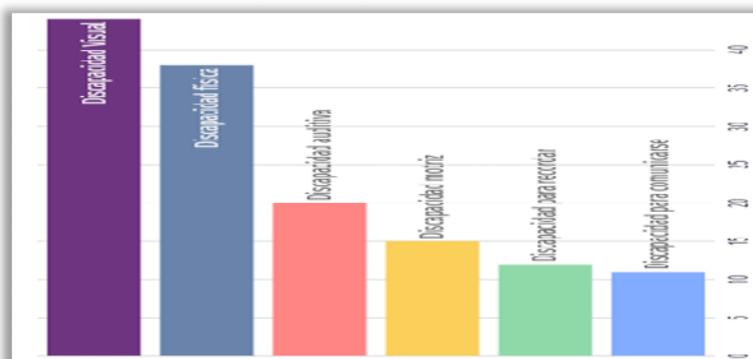
Se considera grupos de atención prioritaria a todo individuo que se encuentre imposibilitado de incorporarse o reincorporarse a la sociedad, sea cual sea su condición social, económica, cultural y política, haciéndoles imposible ayudar al



desarrollo de la sociedad impidiéndoles a mejorar su calidad de vida. Es por eso que de acuerdo a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, promueve la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su sexo, edad, raza, cultura, etnia, origen, religión, economía, discapacidad u otra condición ya sea física o mental.

La inclusión según la OMS es una forma de promover y mantener la salud y el bienestar de todas las personas sin discriminación. Esto se logra a través de la igualdad de oportunidades, el acceso a los servicios de salud y la participación en la toma de decisiones. Los datos obtenidos por el Censo de población y vivienda (INEGI 2020) muestra que el 4.9% de la población de nuestro municipio presenta alguna discapacidad, entre ellas la discapacidad visual (44 personas, discapacidad física (38 personas, discapacidad auditiva (20 personas), discapacidad motriz (15 personas), discapacidad para recordar (12 personas) y discapacidad para comunicarse (11 personas). Algunos tienen más de una dificultad y alguna limitación, pero en menor grado, en ocasiones les impide realizar sus actividades de manera frecuente, tal como se muestra en la siguiente gráfica del INEGI 2020.

Gráfica. Discapacidades presentes en Santiago Yolomécatl.

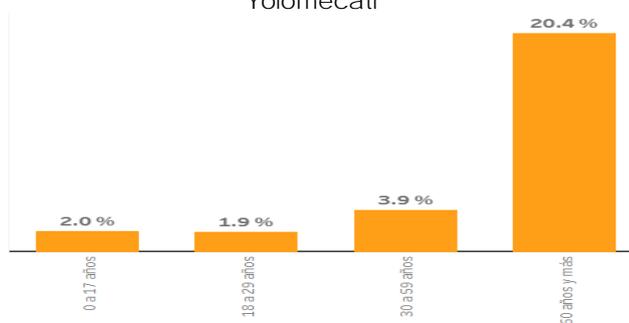


Fuente. Datos obtenidos del censo de Población y vivienda.

Observando la gráfica, se puede observar que una de las principales dificultades es la discapacidad visual, por lo que es necesario la implementación de infraestructura Gestionar recursos para ampliar la infraestructura del Centro de Salud especial de programas que permitan el acceso de anteojos para ver bien, tanto para la población con dificultad para ver bien como construcción de vías que permita el libre desplazamiento para las personas con alguna discapacidad física, lo que en su mayoría representa en la población mayor de 60 años con un 20.4%.



Grafica. Porcentaje de personas con alguna discapacidad según rangos de edad en Santiago Yolomécatl



FUENTE: Datos del INEGI 2020

<https://inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/Tabletos/panorama/>



Fotografía. Impartición de taller del eje 1.6 con la población en Santiago Yolomécatl.

En las mesas de trabajo y talleres se comentó que, en el municipio de Santiago Yolomécatl, la población mayor de 60 años representa el sector con mayor índice de discapacidad, lo que limita su calidad de vida y autonomía. A pesar de contar con la Unidad Básica de Rehabilitación, la infraestructura y los recursos disponibles aún son insuficientes para atender las necesidades de esta población. Se han identificado diversas problemáticas, como la falta de acceso a equipos de apoyo para la movilidad (sillas de ruedas, bastones, andaderas) y la ausencia de programas específicos para la adquisición de lentes graduados. Además, la infraestructura urbana no está completamente adaptada para personas con discapacidad, lo que dificulta su desplazamiento y participación en la vida comunitaria.



Fotografía. Unidad Básica de Rehabilitación en Santiago Yolomécatl.

PROBLEMA IDENTIFICADO

Falta de apoyo integral para las personas adultas mayores con discapacidad en Santiago Yolomécatl.

OBJETIVOS

Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores con discapacidad en el municipio.



ESTRATEGIA

1. Ampliar el acceso a apoyos funcionales para personas con discapacidad.

LÍNEA DE ACCIÓN

L.A.1. Proporcionar apoyo para la adquisición de anteojos con graduación para mejorar la visión.

L.A.2. Gestionar sillas de ruedas, bastones y andaderas.

ESTRATEGIA

2. Fortalecer la infraestructura para personas con discapacidad.

LÍNEA DE ACCIÓN

L.A.2.1. Gestionar equipos de rehabilitación para la Unidad Básica de Rehabilitación.

L.A.2.2. Adaptar las vías públicas para facilitar la movilidad.

1.6. DEPORTE



DIAGNOSTICO ESPECIFICO

La práctica de actividades deportivas aporta múltiples beneficios para la salud, ayudando a prevenir enfermedades asociadas al sedentarismo. Entre ellas se encuentran la hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares y diabetes, además de contribuir al control del peso y la reducción de grasa corporal. Asimismo, la actividad física fortalece los huesos, aumentando su densidad ósea, especialmente cuando se complementa con una alimentación equilibrada.



Fotografía. Cancha de la explanada municipal de Santiago Yolomécatl.

Tabla 8. Espacios deportivos en Santiago Yolomécatl

Espacios deportivos	Estado
1	Regular

Fuente. Datos obtenidos por el H. Municipio de Santiago Yolomécatl.

De acuerdo con la información proporcionada por la Regiduría de Salud del municipio de Santiago Yolomécatl, actualmente solo se cuenta con una cancha deportiva, utilizada principalmente para la práctica de fútbol. Sin embargo, este espacio resulta insuficiente para los 1,922 habitantes del municipio, además de que su estado actual es regular debido a la falta de recursos para su mantenimiento, lo que limita la posibilidad de realizar mejoras y garantizar su óptimo uso. La carencia de infraestructura deportiva adecuada dificulta la promoción de la actividad física entre la población, afectando su bienestar y salud.

En el municipio, la práctica de actividades deportivas se lleva a cabo principalmente en las instituciones educativas, donde el personal docente, los padres de familia y el alumnado organizan ejercicios y eventos deportivos. Sin embargo, fuera del ámbito escolar, las opciones para la actividad física son escasas.



Fotografía. Por el bien de todos muévete Yolomecano.

Durante las reuniones comunitarias para la elaboración del presente plan, muchos ciudadanos coincidieron en la necesidad de crear más espacios deportivos y áreas de recreación, que permitan el desarrollo físico y social de la población. Se ha solicitado la construcción de unidades deportivas equipadas, la limpieza y rehabilitación de la cancha existente, así como la instalación de techados en las áreas sin protección para evitar que niños, jóvenes y adultos sufran golpes de calor o deshidratación al realizar actividades físicas al aire libre. La mejora y ampliación de la infraestructura deportiva es una prioridad para fomentar un estilo de vida saludable en el municipio.

PROBLEMA IDENTIFICADO

Falta de hábitos deportivos e infraestructura deportiva adecuada en Santiago Yolomécatl.

OBJETIVO

Promover la actividad física y el deporte para el bienestar de la población.



ESTRATEGIA

1. Fomentar la participación deportiva en la comunidad.

LÍNEA DE ACCIÓN

- L.A.1.** Implementar ligas municipales de fútbol y baloncesto.
- L.A.2.** Fomentar el deporte para las personas más vulnerables y discapacitados.

ESTRATEGIA



2. Mejorar la infraestructura deportiva del municipio.

L.A.1. Construir unidades deportivas en beneficio de nuestra población.

L.A.2. Rehabilitar la cancha pública existente.



Matriz de Planeación Municipal

TEMA: ALIMENTACIÓN														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADO	PERIODO DE	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL	FALTA DE ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN SECTORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO.	MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS NUTRITIVOS Y ACCESIBLES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO.	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA LOCAL PARA MEJORAR EL ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN SANA Y NUTRITIVA.	CREAR UN COMEDOR COMUNITARIO PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR COMUNITARIO	17.4824	-37.5665	REGIDURIA DE OBRAS	2023	\$ 1,000,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.	UN COMEDOR COMUNITARIO	383 HABITANTES	(NÚMERO DE COMEDORES CONSTRUIDOS / NÚMERO DE COMEDORES PROGRAMADOS)*100
TEMA: DEPORTES.														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADO	PERIODO DE	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL	FALTA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD	IMPLEMENTAR LIGAS MUNICIPALES DE FÚTBOL Y BALONCESTO	IMPLEMENTACION DE LIGA DEPORTIVA DE FUTBOL Y BALONCESTO MUNICIPAL.	17.463476	-37.572972	GOBIERNO MUNICIPAL	2023	\$ 45,000.00	RECURSOS PROPIOS	1 LIGA	1922 HABITANTES	(NÚMERO DE LIGAS REALIZADAS / NÚMERO DE LIGAS PROGRAMADAS)*100
TEMA: DEPORTES.														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADO	PERIODO DE	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL	FALTA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO	REHABILITAR LA CANCHA PÚBLICA EXISTENTE	REHABILITACIÓN DE LA CANCHA PÚBLICA DE FUTBOL RÁPIDO	17.463406	-37.572375	REGIDURIA DE OBRAS	2024	\$ 100,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.	600 M2	1922 HABITANTES	(NÚMERO DE M2 CONSTRUIDOS / NÚMERO DE M2 PROGRAMADOS)*100
TEMA: SALUD														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADO	PERIODO DE	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL	FALTA DE INFRAESTRUCTURA URBANA	MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN SANTIAGO YOLOMÉCATL.	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA PARA BRINDAR UN SERVICIO MÉDICO EFICIENTE Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN	INSTALAR UN NUEVO SERVICIO DE ELECTRICIDAD EN EL CENTRO DE SALUD.	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD PARA EL CENTRO DE SALUD DE SANTIAGO YOLOMECATL	17.4692	-37.5676	REGIDURIA DE SALUD	2023	\$ 500,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.	1 OBRA	1922 HABITANTES	(NÚMERO DE OBRAS REALIZADAS / NÚMERO DE OBRAS PROGRAMADAS)*100

EJE II.

**SANTIAGO
YOLOMÉCATL
HONESTO,
CERCANO Y
TRANSPARENTE**



VII. EJE ESTRATÉGICO 2.- SANTIAGO YOLOMÉCATL HONESTO CERCANO Y TRANSPARENTE.

El desarrollo de la actual administración municipal es amplio, complejo y diverso, debido a la diversidad cultural de la población. Sin embargo, es fundamental aplicar la transversalidad para asegurar un funcionamiento coordinado y eficiente, estableciendo las bases para el desarrollo y bienestar de la comunidad con un enfoque de justicia y equidad.

Por ello, el gobierno que encabezo está comprometido con los principios fundamentales de honestidad, eficiencia, cercanía con la población, especialmente con los más vulnerables, y transparencia en la gestión pública.

Durante mucho tiempo, la corrupción ha afectado a administraciones anteriores, provocando desigualdad, mal manejo de los fondos públicos y uso indebido de los recursos, lo que ha generado pobreza y marginación en nuestra comunidad.

2.1. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

DIAGNÓSTICO ESPECIFICO

La corrupción se refiere al abuso de poder para obtener beneficios personales, ya sea de manera ilegal o inmoral. Implica el uso indebido de recursos, la violación de normas, leyes o principios éticos en favor de intereses particulares, y afecta la equidad y el bienestar de la sociedad. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del INEGI (2021), el 57.1% de la población mexicana considera la corrupción como uno de los problemas más graves en su entidad federativa.

Santiago Yolomécatl es un municipio que ha mantenido, a lo largo de los años, una estructura de gobierno basada en usos y costumbres, donde las decisiones y el control sobre los recursos públicos recaen en gran parte sobre la Asamblea Comunitaria. Esta organización tradicional ha permitido que los ciudadanos tengan una participación activa en los asuntos que conciernen a la comunidad, promoviendo la rendición de cuentas. Sin embargo, a pesar de esta estructura participativa, persisten problemas relacionados con la falta de transparencia y la desconfianza sobre la correcta utilización de los recursos públicos.

Aunque la administración local se esfuerza por mantener un gobierno cercano a la gente, la corrupción sigue siendo una preocupación. La ausencia de mecanismos formales para la denuncia de actos corruptos y la falta de capacitación de los servidores públicos en materia de ética y cumplimiento normativo son obstáculos significativos. La participación ciudadana en las asambleas, si bien es una herramienta de control, no ha sido suficiente para erradicar prácticas corruptas, lo que genera incertidumbre entre los pobladores sobre la correcta utilización de los fondos públicos.



La corrupción en el servicio público no solo afecta la confianza en las autoridades municipales, sino que también limita el desarrollo de la comunidad, afectando los servicios básicos, como el acceso al agua potable, la infraestructura y la educación. Es necesario promover la cultura de la honestidad, la transparencia y el control riguroso de los recursos públicos para prevenir la corrupción y mejorar la gobernanza.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Falta de mecanismos formales para prevenir y sancionar actos de corrupción.

OBJETIVO

Combatir la corrupción en el servicio público municipal de Santiago Yolomécatl.



ESTRATEGIA

Fortalecer mecanismos de control y vigilancia de la gestión pública.

LINEA DE ACCIÓN

- L.A.1. Implementar un código de ética.
- L.A.2. Crear un buzón de quejas sobre actos de corrupción en la población.
- L.A.3. Capacitar a los servidores públicos que integran la administración municipal en temas de anticorrupción.

2.2. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DIAGNÓSTICO ESPECIFICO

El municipio de Santiago Yolomécatl elige a sus autoridades municipales a través del Sistema Normativo Indígena (Usos y Costumbres), en el cual las decisiones y la rendición de cuentas se llevan a cabo en asambleas comunitarias. En estas reuniones, el cabildo presenta informes sobre la gestión municipal, incluyendo el ejercicio de los recursos públicos.

Sin embargo, a pesar de este sistema de gobernanza participativa, el municipio enfrenta desafíos en materia de transparencia y acceso a la información. La falta de herramientas digitales limita la difusión de datos sobre el uso de recursos, lo que dificulta que la ciudadanía pueda acceder fácilmente a información detallada sobre la administración pública.



De acuerdo con lo estipulado en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los municipios son considerados sujetos obligados por esta ley y están obligados a proporcionar y mantener actualizada la información en medios electrónicos. Esto abarca datos sobre programas, información financiera, nóminas y otros. En el municipio, la rendición de cuentas y la transparencia se llevan a cabo principalmente mediante asambleas generales que se realizan trimestralmente, culminando con una asamblea final en la que el cabildo presenta su informe anual. Además, los comités también rinden informes sobre sus actividades al final de sus mandatos. Además, el cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública representa un reto, ya que los municipios deben proporcionar y actualizar información en medios electrónicos. Actualmente, Santiago Yolomécatl carece de una plataforma digital adecuada para la publicación de informes financieros, nóminas y programas municipales, lo que impide el acceso eficiente a la información.

El cabildo municipal en cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal, presenta su informe anual como parte de su compromiso de rendir cuentas a la comunidad. También brindan a los ciudadanos la oportunidad de plantear preguntas, preocupaciones o dudas sobre las acciones realizadas y el uso de los recursos. El interés manifestado por la ciudadanía en obtener información más detallada sobre las acciones realizadas por los miembros del cabildo es un reflejo claro de su preocupación por evitar problemas financieros y deudas heredadas de administraciones anteriores, por lo que es necesaria la creación de tanto una página como de un perfil del municipio que facilite la publicación de la información. Esto subraya aún más la importancia de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión municipal.

Los ciudadanos han expresado la necesidad de fortalecer los mecanismos de transparencia para evitar problemas financieros y deudas heredadas de administraciones anteriores. La falta de una página web oficial y redes sociales municipales dificulta la transparencia y genera incertidumbre sobre el manejo de los recursos públicos. Además, la carencia de equipamiento tecnológico y conectividad en algunas áreas del municipio agrava la situación, impidiendo una comunicación efectiva entre el gobierno local y la ciudadanía.

PROBLEMA IDENTIFICADO

Falta de herramientas digitales para cumplir con las obligaciones de transparencia en Santiago Yolomécatl.

OBJETIVO

Asegurar el acceso oportuno de la información sobre los recursos públicos a la población de Santiago Yolomécatl.





ESTRATEGIA 1

Fortalecer los mecanismos de difusión de información pública mediante herramientas digitales.

LINEA DE ACCIÓN

L.A.1. Crear una página web oficial del municipio con información financiera actualizada.

L.A.2. Implementar redes sociales oficiales del municipio.

L.A.3. Aumentar la difusión de la información municipal en plataformas digitales y medios tradicionales.

ESTRATEGIA 2

Mejorar la infraestructura tecnológica para la transparencia y rendición de cuentas.

L.A.1. Gestionar equipamiento tecnológico para mejorar la conectividad en el municipio.

L.A.4. Capacitar a funcionarios municipales sobre el uso de herramientas digitales de transparencia.

2.3. GOBIERNO AUSTERO

DIAGNÓSTICO ESPECIFICO

El municipio de Santiago Yolomécatl se rige bajo el Sistema Normativo Indígena (Usos y Costumbres), lo que significa que la organización comunitaria y la administración pública se estructuran en torno a la participación ciudadana. Uno de los pilares de esta organización es el sistema de cargos, donde los ciudadanos desempeñan funciones dentro del gobierno municipal sin recibir una remuneración económica, lo que permite que los recursos públicos sean destinados a otras necesidades prioritarias. Otra práctica que tiene el municipio es la organización de asambleas comunitarias enfocadas a evaluar las actividades de la administración y validar sus propuestas. Esta es una expresión del sistema de organización de usos y costumbres el cual tiene cuatro principios rectores siendo el principal la obligatoriedad que responde a que se deben cumplir los cargos como una obligación ciudadana

A nivel federal y estatal, la austeridad es un principio fundamental en la administración pública, como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política



de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley Estatal de Austeridad Republicana. Estos marcos normativos establecen que los recursos deben administrarse con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. En este sentido, el municipio tiene la oportunidad de fortalecer su modelo de gestión austera y asegurar un gasto eficiente de los recursos públicos.

Sin embargo, durante las mesas de trabajo realizadas con la comunidad, se identificaron áreas de mejora en la administración municipal. En primer lugar, se ha detectado un deterioro en el mobiliario e infraestructura municipal debido a la falta de mantenimiento, lo que impacta en la eficiencia operativa del gobierno local. Además, se ha señalado que el municipio carece de capacidades institucionales para atender de manera óptima las necesidades de la población, lo que limita la calidad de los servicios que se ofrecen.

Otro aspecto crítico es la dependencia del municipio de las transferencias estatales y federales para su funcionamiento. Actualmente, la recaudación de ingresos propios es insuficiente para asegurar la sostenibilidad financiera del gobierno municipal, lo que restringe su capacidad de inversión en infraestructura, programas sociales y proyectos de desarrollo. Para fortalecer la autonomía financiera del municipio, es necesario mejorar los procesos de recaudación y fomentar la cultura de pago entre la ciudadanía.

El gobierno austero no solo implica reducir gastos innecesarios, sino también mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos, optimizar el uso de bienes públicos y fortalecer la capacidad institucional del municipio.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Dependencia del municipio de las transferencias estatales y federales debido a la insuficiente recaudación de ingresos propio.

OBJETIVO

Fortalecer la autonomía financiera del municipio.



ESTRATEGIA 1

Optimizar los procesos de recaudación municipal para incrementar los ingresos propios.

LÍNEA DE ACCIÓN

L.A.1. Implementar mecanismos de modernización y digitalización para facilitar el pago de impuestos y derechos municipales.



L.A.2. Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia del pago de contribuciones municipales.

L.A.3. Establecer facilidades para fomentar el cumplimiento de obligaciones fiscales por parte de la población.

2.4. TRAMITES Y SERVICIOS

DIAGNÓSTICO ESPECIFICO

Las autoridades municipales desempeñan un papel esencial en la prestación de trámites y servicios públicos, ya que son la instancia más cercana a la ciudadanía. De acuerdo con la Ley General de Mejora Regulatoria, un trámite es cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales realicen ante la autoridad competente para cumplir con una obligación o asunto en particular. Por otro lado, un servicio es cualquier beneficio o actividad que las autoridades brindan a particulares, previa solicitud y cumplimiento de requisitos.

En Santiago Yolomécatl, la administración municipal enfrenta múltiples desafíos en la prestación de trámites y servicios. A pesar del esfuerzo por proporcionar atención digna, inclusiva y de calidad, existen limitaciones significativas debido a la falta de acceso a internet y la insuficiente instrucción de la población, lo que dificulta la consulta de información sobre los servicios municipales. Aunado a ello, el equipo tecnológico disponible es obsoleto y no cuenta con la capacidad suficiente para satisfacer las necesidades de la administración y la ciudadanía. La baja velocidad del internet municipal también afecta la eficiencia en la realización de trámites, generando demoras y dificultades en la digitalización de procesos clave, como el pago de impuestos y derechos.

Según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021, el 79.2% de la población en Oaxaca estuvo satisfecha con los trámites y servicios gubernamentales, mientras que el 20.8% manifestó inconformidad. En el caso de Santiago Yolomécatl, la insatisfacción de los ciudadanos se debe, en gran parte, a la deficiente capacidad institucional y a la falta de modernización en la administración municipal. Actualmente, el personal del Ayuntamiento cuenta con estudios de nivel básico y medio superior, lo que limita su capacidad para elaborar documentos administrativos y operar eficientemente los sistemas municipales. La ausencia de programas de capacitación y profesionalización agrava esta situación, generando un impacto negativo en la calidad de la atención y en la percepción ciudadana sobre la eficiencia gubernamental.

Durante los talleres de planeación, los asistentes señalaron que la falta de presupuesto para realizar inspecciones, supervisión y vigilancia en la aplicación de los recursos municipales propicia irregularidades en la administración pública. Además, la ausencia de programas de desarrollo institucional afecta la retención



del talento local, impulsando la migración de la población en busca de mejores oportunidades y debilitando aún más la estructura organizativa del municipio.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Baja capacidad institucional limitando la eficiencia y calidad en la atención a la población.

OBJETIVO

Fortalecer la capacidad institucional de Santiago Yolomécatl.



ESTRATEGIA

1. Implementar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal para mejorar la eficiencia administrativa y la calidad en la atención a la ciudadanía.

LINEA DE ACCIÓN

- I.A.1. Adquirir equipo tecnológico actualizado para optimizar la gestión municipal.
- L.A.2. Mejorar la conectividad a internet en las instalaciones del Ayuntamiento.
- L.A.3. Digitalizar gradualmente los servicios municipales.

ESTRATEGIA

2. Mejorar la atención a la ciudadanía en la prestación de trámites y servicios públicos.

LINEA DE ACCIÓN

- I.A.1. Desarrollar guías y manuales accesibles sobre trámites y servicios municipales para la población.
- L.A.2. Capacitar a los servidores públicos en materia de atención ciudadana, transparencia y eficiencia administrativa.



Matriz de Planeación Municipal

PLANEACIÓN INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR														
PLAN DE ACCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL, OAXACA.														
MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)														
TEMA: COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL	FALTA DE MECANISMOS FORMALES PARA PREVENIR Y SANCIONAR ACTOS DE CORRUPCIÓN	COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE SANTIAGO YOLOMECATL.	FORTALECER MECANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.	IMPLEMENTAR UN CÓDIGO DE ÉTICA	ELABORACIÓN DE UN CÓDIGO DE ÉTICA	17.4924	-97.5665	GOBIERNO MUNICIPAL	2024	\$ 20,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	UN CÓDIGO DE ÉTICA	1922 HABITANTES	(NÚMERO DE CÓDIGOS DE ÉTICA ELABORADOS / NÚMERO DE CÓDIGOS DE ÉTICA PROGRAMADOS) * 100
TEMA: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL	FALTA DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN SANTIAGO YOLOMECATL.	ASEGURAR EL ACCESO OPORTUNO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS PÚBLICOS A LA POBLACIÓN DE SANTIAGO YOLOMECATL.	FOMENTAR LOS MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES	CREAR UNA PÁGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO CON INFORMACIÓN FINANCIERA ACTUALIZADA	CREACIÓN DE UNA PÁGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO	17.463476	-97.572972	GOBIERNO MUNICIPAL	2024	\$ 10,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1 PÁGINA WEB MUNICIPAL	1922 HABITANTES	(NÚMERO DE PÁGINAS WEB REALIZADAS / NÚMERO DE PÁGINAS WEB PROGRAMADAS) * 100
TEMA: TRÁMITES Y SERVICIOS														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL	BAJA CAPACIDAD INSTITUCIONAL LIMITANDO LA EFICIENCIA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN	FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE SANTIAGO YOLOMECATL.	MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LA PRESTACIÓN DE TRÁMITE Y SERVICIOS PÚBLICOS.	CAPACITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE ATENCIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA.	CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACERCA DE LA ATENCIÓN CIUDADANA	17.463406	-97.572975	GOBIERNO MUNICIPAL	2024	\$ 15,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	4 CAPACITACIONES	1922 HABITANTES	(NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS / NÚMERO DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS) * 100

EJE III.

**SANTIAGO
YOLOMÉCATL
CON SEGURIDAD
Y JUSTICIA PARA
VIVIR EN PAZ**



VIII. EJE ESTRATÉGICO 3.- SANTIAGO YOLOMÉCATL CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.

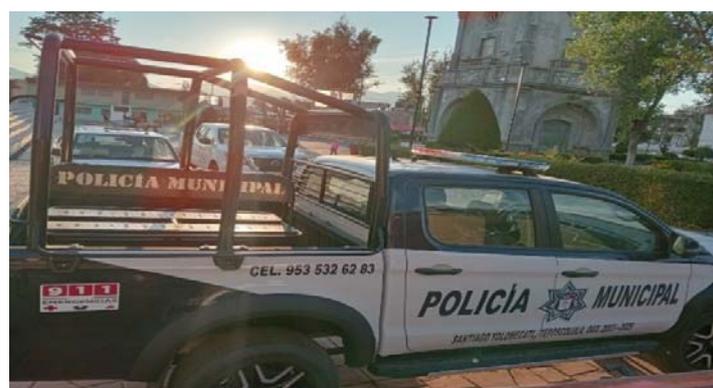
La seguridad y la justicia son pilares fundamentales para garantizar el bienestar y la convivencia pacífica en Santiago Yolomécatl. En este sentido, es esencial fortalecer las estrategias de prevención, vigilancia y participación ciudadana para consolidar un entorno donde prevalezcan el orden, el respeto y la armonía social.

Este eje estratégico busca implementar acciones que refuercen la seguridad comunitaria, fomenten la justicia equitativa y promuevan la cultura de la legalidad. A través de la coordinación entre autoridades municipales y ciudadanos, se establecerán mecanismos de prevención y atención a problemas de seguridad, priorizando la protección de los derechos humanos y el desarrollo de un municipio seguro para todos.

3.1. PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

DIAGNÓSTICO ESPECIFICO

La seguridad en el municipio de Santiago Yolomécatl es una responsabilidad compartida entre el síndico municipal y la policía local. Mientras que el síndico atiende y canaliza los conflictos menores dentro de la comunidad, los policías municipales tienen la tarea de vigilar el orden y garantizar la protección de los ciudadanos. Sin embargo, la limitada formación del personal de seguridad y la carencia de equipo adecuado restringen significativamente la capacidad operativa de estos cuerpos, lo que dificulta la prevención efectiva de incidentes y la respuesta oportuna ante situaciones de emergencia.



Fotografía. Patrulla de Santiago Yolomécatl.

Uno de los problemas más recurrentes en la comunidad es la alteración del orden público causada por el consumo de alcohol, especialmente los fines de semana. Si bien estos casos suelen resolverse con sanciones administrativas, no existe un



protocolo específico para su prevención y seguimiento. Adicionalmente, se ha identificado un problema latente de violencia familiar. Aunque la comunidad reconoce que existen casos de agresión dentro del hogar, estos no son denunciados formalmente, lo que impide la intervención de las autoridades y la aplicación de medidas de protección para las víctimas. Esta situación revela la necesidad de fortalecer la cultura de la denuncia y la sensibilización sobre los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes.

Otro desafío importante es la ausencia de un Bando de Policía y Buen Gobierno, documento fundamental para normar la convivencia social, regular las atribuciones de la autoridad y establecer mecanismos claros de sanción. Actualmente, la toma de decisiones en materia de seguridad depende de las asambleas comunitarias, lo que, si bien fomenta la participación ciudadana, puede derivar en respuestas inconsistentes o insuficientes ante nuevas problemáticas, como el creciente consumo de sustancias tóxicas entre jóvenes.

A pesar de que el municipio se percibe como seguro y existe una sólida organización comunitaria basada en el respeto y la colaboración, en las mesas de trabajo con la población se ha manifestado una preocupación creciente por la cercanía de la delincuencia en municipios vecinos. La falta de capacitación continua para el personal de seguridad y la escasez de equipamiento adecuado para los elementos policiacos son factores que limitan la capacidad de respuesta ante posibles amenazas externas.



Fotografía. Mesa de trabajo en temas de seguridad, Santiago Yolomécatl.

En las mesas de trabajo que se realizaron las y los participantes manifestaron su deseo de mantener la tranquilidad que caracteriza al municipio, especialmente debido al aumento de la delincuencia en municipios vecinos. También expresan su preocupación por la falta de capacitación efectiva para los policías, lo que afecta su capacidad para desempeñar de forma adecuada sus responsabilidades. Ante este panorama, es fundamental fortalecer las estrategias de seguridad mediante la capacitación de los cuerpos policiacos, la dotación de equipo adecuado, la elaboración de un Bando de Policía y Buen Gobierno y el impulso de acciones preventivas que refuercen la seguridad ciudadana, protejan a los sectores más vulnerables y fomenten una cultura de paz en el municipio.



PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Deficiencias en la capacitación y equipamiento de los cuerpos de seguridad limitando su capacidad de respuesta y prevención.

OBJETIVO

Mejorar la seguridad ciudadana en Santiago Yolomécatl.



ESTRATEGIA

Fortalecer las capacidades operativas de los cuerpos de seguridad.

LÍNEA DE ACCIÓN

- L.A.1. Implementar cursos de formación continua para los elementos de seguridad.
- L.A.2. Dotar de equipo adecuado de trabajo a los cuerpos de seguridad pública.
- L.A.3. Difundir el número de emergencia municipal.
- L.A.4. Establecer rondines preventivos en horarios estratégicos para reducir alteraciones del orden público.

ESTRATEGIA

Aplicar normativas para la convivencia y seguridad ciudadana.

LÍNEA DE ACCIÓN

- L.A.1. Aprobar el Bando de Policía y Buen Gobierno.
- L.A.2. Capacitar a la población sobre los lineamientos del Bando de Policía y Buen Gobierno para su aplicación efectiva.
- L.A.3. Reforzar la organización comunitaria para la detección temprana de problemas de seguridad y prevención de delitos.



3.2. GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS

DIAGNÓSTICO ESPECIFICO

En el municipio de Santiago Yolomécatl, la gobernabilidad se basa en la participación comunitaria a través de la Asamblea General, que valida y respalda las decisiones del gobierno municipal. Este modelo de interacción permite atender las necesidades de la población con legitimidad y eficacia, asegurando que cada acción del gobierno cuente con el respaldo ciudadano. La gobernabilidad no solo se limita al ejercicio de la autoridad, sino que también implica la coordinación efectiva entre los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal), la colaboración con organizaciones civiles y la participación activa de la población en la toma de decisiones.



Fotografía. Trabajo coordinado con los tres niveles de gobierno en Santiago Yolomécatl.

La administración de justicia en el municipio es responsabilidad del Síndico Municipal y del Alcalde Único Constitucional. El Síndico se encarga de atender conflictos de carácter penal que pueden resolverse mediante acuerdos de conciliación entre las partes involucradas. Por su parte, el Alcalde Único Constitucional interviene en disputas entre particulares, tales como conflictos por deudas, daños a la propiedad o problemas vecinales. Además, el Alcalde actúa como auxiliar de los órganos judiciales del Estado, siendo responsable de realizar notificaciones, emplazamientos y la entrega de documentos judiciales dentro del municipio.

Sin embargo, ambos funcionarios enfrentan limitaciones en el conocimiento y aplicación de la normativa legal, lo que dificulta la correcta impartición de justicia y genera dependencia de asesores externos o abogados contratados ocasionalmente. Esta falta de capacitación puede derivar en decisiones inadecuadas, retrasos en la resolución de conflictos y falta de claridad en los procedimientos judiciales dentro del municipio.



En las mesas de trabajo con la comunidad, se ha identificado la necesidad urgente de fortalecer las capacidades del Síndico y del Alcalde Municipal a través de programas de formación en temas de gobernabilidad, justicia y derechos humanos. La correcta capacitación de estos funcionarios permitirá asegurar una administración de justicia más eficiente, transparente y apegada a los principios de equidad y legalidad. Dado este contexto, el gobierno municipal reconoce la importancia de implementar programas de formación para las autoridades encargadas de la impartición de justicia, con el propósito de mejorar su desempeño, fortalecer la gobernabilidad y asegurar la protección de los derechos humanos en Santiago Yolomécatl.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Falta de capacitación en derechos humanos y gobernabilidad para los servidores públicos municipales.

OBJETIVO

Fortalecer la gobernabilidad y el respeto a los derechos humanos en el municipio.



ESTRATEGIA

Profesionalizar a los servidores públicos municipales en la impartición de justicia y gobernabilidad.

LINEA DE ACCIÓN

L.A.1. Capacitar trimestralmente al Síndico Municipal y al alcalde Único Constitucional en temas de administración de justicia, normatividad y derechos humanos.

L.A.2. Establecer mecanismos de asesoría permanente para la toma de decisiones en materia de justicia municipal.

L.A.2. Fortalecer la coordinación con los órganos judiciales del Estado para agilizar trámites y procedimientos legales dentro del municipio.

3.3. GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL

DIAGNOSTICO ESPECIFICO

El municipio de Santiago Yolomécatl cuenta con un Consejo Municipal de Protección Civil debidamente constituido. Sin embargo, se enfrenta a serias



limitaciones en cuanto a conocimiento y preparación para actuar de manera eficiente ante desastres naturales o emergencias provocadas por el ser humano. Esta falta de capacitación representa un riesgo significativo para la seguridad de la población, especialmente en un contexto donde los fenómenos naturales pueden generar grandes afectaciones.

Es necesario fortalecer la formación en protección civil de toda la comunidad, incluyendo tanto a estudiantes como a la población en general. Esto se debe realizar en coordinación con la instancia estatal de Protección Civil, con el objetivo de preparar a la ciudadanía para responder de manera adecuada ante eventos adversos. La meta principal de estas acciones es salvaguardar la vida, la salud y los bienes de los habitantes del municipio, así como proteger la infraestructura pública y privada. Uno de los principales desafíos es la ausencia de un Atlas de Riesgo, lo que dificulta la identificación de zonas vulnerables dentro del territorio municipal. Sin este documento, la planificación de estrategias de prevención y respuesta ante emergencias es limitada, además de que la falta de registro de riesgos obstaculiza el acceso a recursos de emergencia estatales o federales en caso de contingencias.

Otro aspecto preocupante es la inexistencia de un Comité de Protección Civil, lo que debilita la capacidad del municipio para enfrentar desastres como terremotos, huracanes, incendios forestales y deslizamientos de tierra. Además, la pandemia de COVID-19 evidenció la necesidad de contar con protocolos claros de actuación para emergencias sanitarias. Durante las mesas de trabajo comunitarias, la población manifestó la necesidad urgente de contar con un equipo especializado en protección civil, así como de establecer y señalar puntos de reunión en caso de evacuación. Santiago Yolomécatl se encuentra en una zona de alta actividad sísmica y cuenta con caminos propensos a deslizamientos de tierra, lo que hace imprescindible la implementación de medidas preventivas para reducir la vulnerabilidad del municipio.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Falta de protocolos claros para actuar ante fenómenos naturales o contingencias sanitarias.

OBJETIVO

Fortalecer la seguridad y protección de la población ante la ocurrencia de desastres naturales.



ESTRATEGIA



Potenciar las políticas de información, cultura de prevención y protección civil.

LINEA DE ACCIÓN

L.A.1. Capacitar a la población en medidas preventivas y de actuación ante desastres naturales y emergencias humanas.

L.A.2. Implementar el estudio del Atlas de Riesgo.

L.A.3. Elaborar un Plan de Contingencias que contemple protocolos de prevención, atención y recuperación ante desastres.

L.A.4. Habilitar puntos de reunión y rutas de evacuación en zonas estratégicas del municipio.

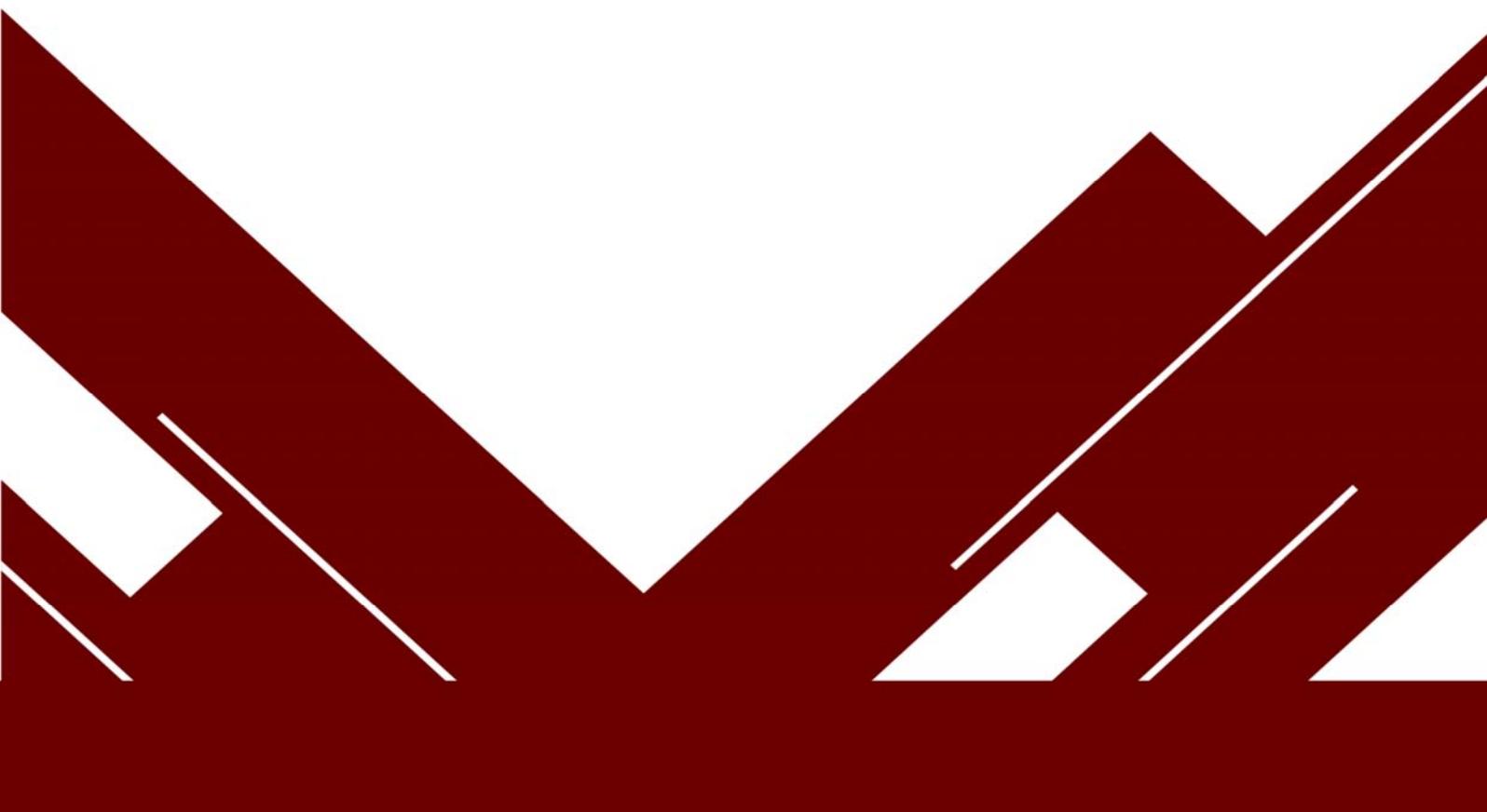


Matriz de Planeación Municipal

PLANEACIÓN INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR														
PLAN DE ACCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL, OAXACA.														
MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)														
TEMA: PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL	DEFICIENCIAS EN LA CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD	MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN SANTIAGO YOLOMÉCATL	FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD	IMPLEMENTAR CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD.	IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD	17.4824	-37.5665	SÍNDICO MUNICIPAL	2024	\$ 10,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	4 CURSOS	1922 HABITANTES	(NÚMERO DE CURSOS REALIZADOS / NÚMERO DE CURSOS PROGRAMADOS) * 100
TEMA: PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL	DEFICIENCIAS EN LA CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD	MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN SANTIAGO YOLOMÉCATL	FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD	APROBAR EL BANDO DE POLÍCIA Y BUEN GOBIERNO	APROBACIÓN DEL BANDO DE POLÍCIA Y BUEN GOBIERNO	17.463476	-37.572372	SÍNDICO MUNICIPAL	2024	\$ 5,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1 BANDO DE POLÍCIA Y BUEN GOBIERNO	1922 HABITANTES	(NÚMERO DE BANDOS DE POLÍCIA REALIZADOS / NÚMERO DE BANDOS DE POLÍCIA PROGRAMADOS) * 100
TEMA: GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL	FALTA DE PROCOLOS CLAROS PARA ACTUAR ANTE FENÓMENOS NATURALES	FORTALECER LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES	POTENCIAR LAS POLÍTICAS DE INFORMACIÓN, CULTURA Y PREVENCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.	IMPLEMENTAR EL ESTUDIO DEL ATLAS DE RIESGO	IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DEL ATLAS DE RIESGO	17.463406	-37.572375	GOBIERNO MUNICIPAL	2024	\$ 5,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1 ESTUDIO	1922 HABITANTES	(NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS / NÚMERO DE ESTUDIOS PROGRAMADOS) * 100

EJE IV.

**SANTIAGO
YOLOMÉCATL CON
CRECIMIENTO Y
DESARROLLO
ECONÓMICO**





IX. EJE ESTRATÉGICO 4.- SANTIAGO YOLOMÉCATL CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

INTRODUCCIÓN

En el municipio de Santiago Yolomécatl con la finalidad de impulsar su economía y el desarrollo de su población, se presenta el siguiente diagnóstico en el que se identifican las principales actividades económicas de las localidades que lo integran. Con la idea de promover el crecimiento sostenido que permita la conservación de los recursos y genere oportunidades para todas y todos, en donde se dé la inclusión promoviendo un crecimiento económico equitativo. Nuestro enfoque estará en fortalecer la producción para generar los beneficios sociales, mejorar la conexión entre la producción y el mercado local, y fomentando la economía social y solidaria en nuestro municipio.

4.1. CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE

DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO

El fortalecimiento y el desarrollo dinámico e inclusivos son pilares fundamentales en la construcción de sociedades prósperas y equitativas. Se trata de enfoques integrales que promueven el desarrollo económico con equidad, buscando mejorar las condiciones de vida de la población y asegurar oportunidades para todos, sin dejar a nadie atrás. En este contexto, es fundamental comprender todas las dimensiones y enfoques que subyacen en estas metas, así como las medidas concretas que se pueden implementar para avanzar logrando una sociedad más sólida y equitativa. La importancia del fortalecimiento y desarrollo dinámico e inclusivo en el ámbito de la política pública y el bienestar social.

Tabla 9. Población ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica por sexo.

POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MAS	CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA			
	POBLACIÓN ECONÓMICA ACTIVA			NO ESPECIFICADO
	TOTAL	ACTIVA	NO ACTIVA	
	729			
HOMBRES		52.9%	46.1%	0
MUJERES		47.1%	52%	0

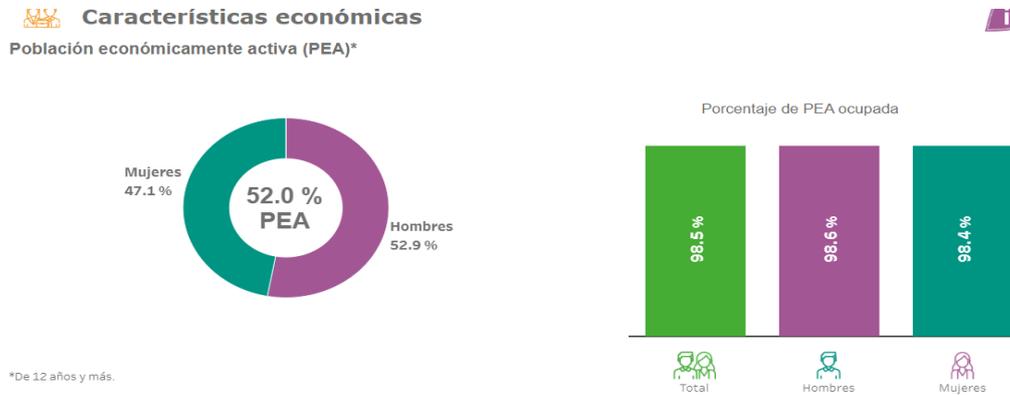
Fuente. Tabulados de la Encuesta Intercensal, INEGI.

En Santiago Yolomécatl, la Población Económicamente Activa (PEA) representa el 52.9% de los hombres y el 47.1% de las mujeres, según datos del INEGI (Censo 2020).



Sin embargo, el 46.1% de la población no participa en actividades económicas, ya que se dedica a los quehaceres del hogar o a estudios.

Grafica. Características económicas de Santiago Yolomécatl.



Fuente. Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020, INEGI

De la anterior tabla nos muestra el porcentaje aludido en el párrafo anterior que se refiere a aquellos individuos que cuentan con al menos una fuente de ingresos proveniente de alguna actividad económica. Estas actividades se distribuyen en una variedad de sectores productivos.

La distribución del empleo en diferentes sectores es clave para comprender la economía local. Si bien existen diversas fuentes de ingresos, persisten desafíos como la carencia de capacitación, el acceso limitado a recursos productivos, las brechas de género en el empleo y la dependencia de actividades económicas tradicionales. Estos factores limitan la capacidad de la población para acceder a empleos bien remunerados y sostenibles.

Los principales retos económicos que enfrenta el municipio incluyen:

- Baja diversificación de las actividades económicas, lo que hace que muchas familias dependan del campo o de empleos informales.
- Falta de acceso a programas de capacitación y financiamiento, lo que limita el desarrollo del autoempleo y la inversión en nuevas actividades productivas.
- Poca inversión en infraestructura productiva, lo que afecta la competitividad del municipio.
- Necesidad de fortalecer la vinculación con el mercado local y regional, para mejorar la comercialización de productos y servicios.



Ante esta realidad, es fundamental implementar estrategias para diversificar la economía local y asegurar que todas las personas, especialmente las mujeres y los jóvenes, tengan acceso a empleos dignos y bien remunerados.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Limitado acceso a capacitación y tecnología por parte de la población económicamente activa.

OBJETIVO

Impulsar un desarrollo económico inclusivo y sostenible en Santiago Yolomécatl.



ESTRATEGIA

Aumentar la productividad local mediante la diversificación económica.

LINEA DE ACCIÓN

- L.A.1.** Gestionar programas de apoyo y financiamiento para emprendedores y productores locales.
- L.A.2.** Crear alianzas estratégicas con instituciones académicas y gubernamentales para el desarrollo de nuevas oportunidades económicas.
- L.A.3.** Fortalecer la participación de mujeres y jóvenes en el desarrollo económico.

4.2. EMPLEO PARA EL BIENESTAR

DIAGNÓSTICO ESPECIFICO

Santiago Yolomécatl es un municipio con una economía basada principalmente en actividades agropecuarias y comerciales, sin embargo, la baja productividad del sector primario ha provocado que muchos habitantes busquen empleo en otros sectores o incluso en otras regiones. La falta de oportunidades laborales ha generado un entorno donde la población económicamente activa se emplea en ocupaciones ocasionales, informales y de baja remuneración, con ingresos que oscilan entre uno y dos salarios mínimos.



Según la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, la Población Económicamente Activa (PEA) en el municipio es de 729 personas, distribuidas de la siguiente manera:

- 303 mujeres (41.5%)
- 426 hombres (58.5%)

La distribución de la población ocupada por sectores es la siguiente:

- 22.63%: Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos.
- 13.72%: Actividades agropecuarias.
- 24.28%: Industria.
- 38.41%: Comercio y servicios.

Tabla 10. Sector de Actividad económica de Santiago Yolomécatl.

DIVISIÓN OCUPACIONAL	POBLACIÓN OCUPACIONAL	PORCENTAJE DE PERSONAS	
		MUJERES	HOMBRES
Funcionarios, directores y jefes.	729	32.67	15.49
Trabajadores agropecuarios		0.99	22.77
Trabajadores en la industria		11.55	33.33
Comerciantes y trabajadores en servicios diversos		53.80	27.46
No especificado		0.99	0.94

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

El municipio presenta un nivel de marginación medio, donde las oportunidades de empleo formal y bien remunerado son limitadas. La migración hacia ciudades más grandes o incluso a otros países es una opción común para muchos habitantes en busca de mejores ingresos.

El sector agrícola, que históricamente ha sido la base de la economía local, ha perdido relevancia en los últimos años debido a factores como la falta de acceso a tecnología, poca capacitación, baja rentabilidad y condiciones climáticas adversas. Actualmente, la mayor parte de las



actividades agropecuarias son de subsistencia, enfocadas en cultivos de maíz y frijol para autoconsumo.

El sector industrial es reducido y poco desarrollado, lo que limita la oferta de empleos bien remunerados. El comercio y los servicios constituyen la principal fuente de empleo, pero gran parte de estos trabajos son informales, lo que impide a los trabajadores acceder a seguridad social y prestaciones laborales.

El empleo es un factor clave para el desarrollo, pero la oferta laboral en Santiago Yolomécatl se caracteriza por baja productividad y remuneraciones insuficientes, lo que impacta en las condiciones de vivienda y bienestar de la población. A pesar de estos desafíos, Santiago Yolomécatl tiene un gran potencial de crecimiento si se implementan estrategias adecuadas, como el impulso al autoempleo, la capacitación laboral, la diversificación económica y la atracción de inversiones.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Bajos salarios y escasez de empleo formal, lo que limita la calidad de vida de las familias.

OBJETIVO

Impulsar la creación de empleos con salarios dignos en Santiago Yolomécatl.



ESTRATEGIA

Generar empleos dignos que permitan satisfacer las necesidades básicas de la población.

LÍNEA DE ACCIÓN

- L.A.1.** Capacitar a la población para el emprendimiento.
- L.A.2.** Gestionar programas de autoempleo.
- L.A.3.** Impulsar proyectos productivos sostenibles, con enfoque en la diversificación económica y el desarrollo local.



4.3. FOMENTO AGRIALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL

DIAGNÓSTICO ESPECIFICO

El sector económico de mayor relevancia en Santiago Yolomécatl es el sector primario, donde gran parte de la población se dedica a actividades agropecuarias, principalmente el cultivo de maíz y frijol. Sin embargo, la falta de apoyo técnico, el acceso limitado a recursos y los efectos del cambio climático han reducido la productividad del sector, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria de muchas familias.

Además, en el sector secundario se observa una oferta limitada de empleo, principalmente en la construcción y la manufactura, mientras que el sector terciario está compuesto por actividades como la venta de comida, el comercio, los servicios educativos y de salud. La participación laboral por género refleja que los hombres predominan en el sector primario, mientras que las mujeres tienen mayor presencia en el comercio y los servicios.

Según los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la distribución de la población ocupada por sector es la siguiente:

Tabla 11. Población ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica por sexo.

TOTAL	POBLACIÓN OCUPADA	SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA				
		PRIMARIO	SECUNDARIO	COMERCIO	SERVICIOS	NO ESPECIFICADO
TOTAL	729	13.44	21.81	20.99	43.07	0.69
MUJERES	303	0.99	9.90	29.37	58.42	1.32
HOMBRES	426	22.30	30.28	15.02	32.16	0.23

Fuente. Tabulados de la Encuesta Intercensal, INEGI.

A pesar de la importancia de la actividad agrícola, los productores enfrentan grandes desafíos que limitan su desarrollo:

- Falta de acceso a insumos agrícolas (fertilizantes, semillas mejoradas, herramientas).
- Carencia de infraestructura para la captación y almacenamiento de agua, lo que genera pérdidas en temporadas de sequía.



- Poca tecnificación y capacitación agrícola, lo que limita el rendimiento de las cosechas.
- Dificultades en la comercialización de productos agrícolas debido a la falta de canales de distribución eficientes.

En mesas de trabajo con la ciudadanía, los productores manifestaron la urgente necesidad de recibir apoyo, especialmente en el acceso al agua para riego. Se propuso la construcción de retenes, pozos y tanques de almacenamiento, con el objetivo de asegurar el suministro de agua durante todo el año y reducir las pérdidas de cultivos.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Falta de insumos y apoyo al campo provoca abandono de la actividad agrícola.

OBJETIVO

Impulsar el desarrollo de la producción agrícola de Santiago Yolomécatl.



ESTRATEGIA

Brindar a los productores lo necesario para mejorar su productividad.

LINEA DE ACCIÓN

- L.A.1. Capacitar en el uso y cuidado del suelo agrícola.
- L.A.2. Gestionar la entrega de fertilizantes y semillas mejoradas a productores locales.
- L.A.3. Incorporar a productores locales en programas de autosuficiencia alimentaria.
- L.A.4. Promover el uso de maquinaria agrícola accesible.
- L.A.4. Fomentar la organización de cooperativas agrícolas.



Matriz de Planeación Municipal

PLANEACIÓN INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR														
PLAN DE ACCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL, OAXACA.														
MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)														
TEMA: CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL	LIMITADO ACCESO A CAPACITACIÓN Y TECNOLOGÍA POR PARTE DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA INACTIVA	IMPULSAR UN DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE EN SANTIAGO YOLOMÉCATL	AUMENTAR PRODUCTIVIDAD MEDIANTE DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICO	LA LOCAL FINANCIAMIENTO PARA EMPRENDEDORES PRODUCTORES LOCALES.	GESTIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO PARA EMPRENDEDORES LOCALES	17.4824	-97.5665	GOBIERNO MUNICIPAL	2024	\$ 5,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	50 GESTIONES	1922 HABITANTES	(NÚMERO DE GESTIONES REALIZADAS / NÚMERO DE GESTIONES PROGRAMADAS) * 100
TEMA: FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL	FALTA DE INSUMOS Y APOYO AL CAMPO PROVOCA ABANDONO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA	IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE SANTIAGO YOLOMÉCATL.	BRINDAR A LOS PRODUCTORES NECESARIO MEJORAR PRODUCTIVIDAD	LOS PRODUCTORES PARA SU	GESTIÓN DE FERTILIZANTES Y SEMILLAS MEJORADAS A LOS PRODUCTORES LOCALES.	17.463476	-97.572972	GOBIERNO MUNICIPAL	2024	\$ 5,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	50 GESTIONES	1922 HABITANTES	(NÚMERO DE GESTIONES REALIZADAS / NÚMERO DE GESTIONES PROGRAMADAS) * 100
TEMA: FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL	FALTA DE INSUMOS Y APOYO AL CAMPO PROVOCA ABANDONO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA	IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE SANTIAGO YOLOMÉCATL.	BRINDAR A LOS PRODUCTORES NECESARIO MEJORAR PRODUCTIVIDAD	LOS PRODUCTORES PARA SU	INCORPORACIÓN DE PRODUCTORES LOCALES A PROGRAMAS DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA	17.463406	-97.572975	GOBIERNO MUNICIPAL	2024	\$ 5,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	100 INCORPORACIONES	1922 HABITANTES	(NÚMERO DE INCORPORACIONES REALIZADAS / NÚMERO DE INCORPORACIONES PROGRAMADAS) * 100

EJE V.

**SANTIAGO
YOLOMÉCATL CON
INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS
PÚBLICOS**



X. EJE ESTRATÉGICO 5.- SANTIAGO YOLOMÉCATL CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

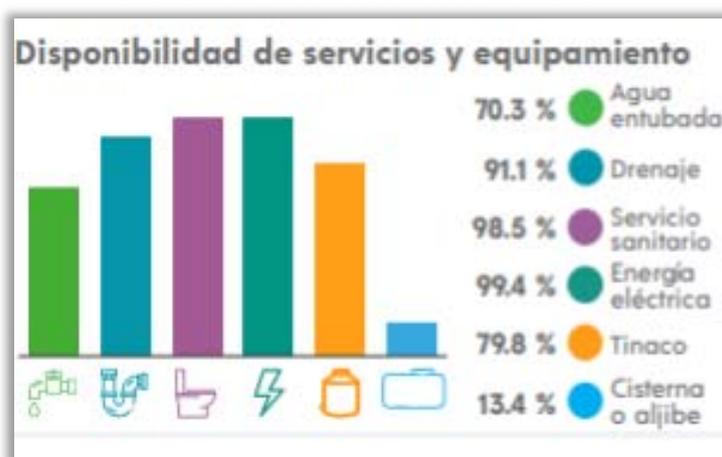
Santiago Yolomécatl es un municipio que enfrenta retos y oportunidades en el desarrollo de su infraestructura y servicios públicos. Contar con vías de comunicación adecuadas, acceso a agua potable, saneamiento, electrificación, salud y educación es fundamental para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En este contexto, es esencial analizar el estado actual de la infraestructura y los servicios públicos, así como proponer estrategias que fortalezcan su crecimiento sostenible y equitativo.

5.1. INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

DIAGNÓSTICO ESPECIFICO

La infraestructura pública es un conjunto de servicios, instalaciones e instituciones necesarias para el funcionamiento y desarrollo de una entidad. Nuestro municipio se encuentra ante grandes desafíos debido a la falta de atención que las comunidades y las personas más necesitadas que han experimentado durante muchos años el rezago social. Esto ha llevado a un atraso, exclusión y condiciones de vida precarias. Ante esta realidad, es esencial emprender una revisión histórica de nuestras localidades mediante políticas de bienestar transformadoras. Esto implica asegurar el acceso a derechos sociales esenciales y promover medidas que eliminen las diferencias de desigualdad.

Grafica. Disponibilidad de servicios de Santiago Yolomécatl.



Fuente. Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020, INEGI

Como se muestra en la gráfica, la disponibilidad de servicios en el municipio es la siguiente: 70.3% en agua entubada, 91.1% en drenaje, 98.5% en servicio sanitario,



99.4% en energía eléctrica, 86.3% en tinaco, 79.8% en cisterna o aljibe, y 13.4% en otros sistemas de almacenamiento. Estos datos reflejan la cobertura de los servicios básicos en la comunidad. A pesar de los esfuerzos por asegurar el acceso equitativo a estos servicios, enfrentamos dificultades para su adecuada operación.

La relación entre la infraestructura y el crecimiento económico de una población es estrecha, ya que ambos son indicadores de desarrollo de una sociedad. La infraestructura de nuestro municipio es bastante limitada, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 12. Infraestructura pública de Santiago Yolomécatl.

CONCEPTO	UTILIDAD	CONDICIÓN
Palacio municipal.	Institucional	Regular
Canchas municipales.	Comunitario	Mala
Albergue Escolar número 84.	Comunitario	Regular
Panteón municipal.	Comunitario	Regular
Instancia Municipal de la Mujer	Institucional	Regular
Unidad Básica de Rehabilitación UBR.	Institucional	Regular
Iglesia Católico de Santiago Apóstol.	Comunitario	Regular
Capilla de la pila.	Comunitaria	Regular
DIF Municipal.	Institucional	Buena
Salón del Reino de los Testigos de Jehová	Comunitaria	Buena
Centro de Salud de dos núcleos	Institucional	Regular
Capilla de San Isidro el Labrador del barrio de San José.	Comunitario	Regular

Fuente. Archivo de la Regiduría de Obras de Santiago Yolomécatl.

Podemos observar que la infraestructura pública en Santiago Yolomécatl es limitada tanto en cantidad como en calidad. La mayoría de los espacios, tanto de uso comunitario como institucional, se encuentran en condición regular, y algunos presentan un estado deficiente, como es el caso de las canchas municipales. Esto refleja la necesidad urgente de mantenimiento, rehabilitación y construcción de nuevas edificaciones que respondan a las necesidades de la población y fortalezcan los servicios públicos y comunitarios del municipio.

En las mesas temáticas la población de Santiago Yolomécatl estreso que enfrenta diversas problemáticas en su infraestructura y servicios básicos, lo que impacta directamente en la calidad de vida. Las deficiencias en la Red de Alumbrado Público en gran parte de las calles del municipio carecen de iluminación adecuada, lo que genera un entorno de inseguridad y dificulta el tránsito de los ciudadanos, aumentando el riesgo de accidentes. La Colonia Hidalgo y otros parajes presentan una mayor afectación debido a la falta de alumbrado público. Además, la infraestructura de iluminación existente se encuentra en mal estado, con luminarias inservibles o de baja intensidad, lo que afecta la visibilidad nocturna



en zonas urbanas y rurales. Esta situación también impacta negativamente el comercio nocturno y la seguridad, pues muchas personas evitan transitar por ciertas áreas debido a la oscuridad.

El parque municipal de Santiago Yolomécatl, considerado uno de los principales espacios de recreación y convivencia para la comunidad, presenta un avanzado estado de deterioro que limita su funcionalidad y reduce significativamente su uso por parte de la población. Las bancas, juegos infantiles y áreas verdes han sufrido un desgaste considerable debido al uso continuo, la falta de mantenimiento y la exposición a las condiciones climáticas, lo que los ha dejado en un estado que representa riesgos para quienes los utilizan. En particular, los juegos infantiles muestran daños estructurales, con piezas oxidadas, incompletas o rotas que pueden causar accidentes, afectando la seguridad de los niños que acuden al parque.

La infraestructura eléctrica del municipio presenta fallas recurrentes debido a su mal estado. Esto genera un servicio deficiente para la población y afecta la calidad de vida de los habitantes. Uno de los sectores más afectados es el Centro de Salud de Santiago Yolomécatl, donde las deficiencias en el suministro eléctrico impactan directamente en la atención médica, poniendo en riesgo la salud de los ciudadanos.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Insuficiente cobertura y deterioro de la infraestructura y servicios básicos en Santiago Yolomécatl afecta el bienestar de la población.

OBJETIVO

Prestar servicios públicos de calidad que impulsen el bienestar de Santiago Yolomécatl.



ESTRATEGIA 1.

Mejorar la infraestructura pública de los servicios públicos.

LÍNEA DE ACCIÓN

L.A.1. Ampliar la red de alumbrado público.

L.A.2. Rehabilitar la red de alumbrado público deficiente.

L.A.3. Rehabilitar el parque municipal



L.A.4. Gestionar recursos estatales y federales para la mejora de infraestructura comunitaria y servicios básicos.

5.2. CAMINOS Y CARRETERAS.

DIAGNÓSTICO ESPECIFICO

Las vías de comunicación son esenciales para el desarrollo del municipio, ya que



aseguran la movilidad de personas y mercancías, promueven el crecimiento económico y fortalecen la integración social. Un sistema de caminos eficiente y en buen estado reduce tiempos de traslado, mejora la calidad de vida y aumenta las oportunidades de desarrollo en las comunidades.

Fotografías. Calles y caminos del municipio de Santiago Yolomécatl.

Durante las mesas de planeación, la comunidad expresó su preocupación por el mal estado de los caminos que conducen a las localidades del municipio. Estas vías de comunicación presentan deterioro significativo, lo que dificulta el tránsito de los habitantes y aumenta el riesgo de accidentes. Además, algunas localidades carecen de caminos adecuados, lo que limita su conexión con la cabecera municipal y otras zonas de importancia.

La falta de mantenimiento y rehabilitación de los caminos ha generado problemas como:

- Mayor riesgo de accidentes, especialmente en temporadas de lluvias cuando los caminos se vuelven intransitables.
- Dificultad para el acceso de vehículos de emergencia, ambulancias y transportes de carga.



- Afectaciones al comercio y la economía local, ya que los productores enfrentan dificultades para trasladar sus productos a mercados y centros de distribución.
- Limitación en el acceso a servicios básicos, como educación y salud, dificultando la movilidad de estudiantes, maestros y personal médico.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Las vías de comunicación presentan un grave deterioro o no existen.

OBJETIVO

Mejorar las vías de comunicación de Santiago Yolomécatl.



ESTRATEGIA

Facilitar el tránsito de vehículos y personas.

LINEA DE ACCIÓN

- L.A.1.** Rehabilitar los caminos que se conecten a la cabecera municipal a nuestras localidades.
- L.A.2.** Revestir los caminos existentes.
- L.A.3.** Pavimentar con concreto hidráulico diferentes calles del municipio.
- L.A.3.** Implementar señalización vial.

5.3. VIVIENDA

DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO

El derecho a una vivienda adecuada ha sido reconocido internacionalmente como parte fundamental del derecho a un nivel de vida digno, garantizando condiciones de seguridad, habitabilidad y acceso a servicios básicos. Organismos como la ONU-Hábitat establecen que la vivienda debe cumplir con siete elementos esenciales: seguridad en la tenencia, acceso a servicios básicos, materiales adecuados, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.



De acuerdo con datos oficiales del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, En Santiago Yolomécatl, la realidad nos muestra un panorama desafiante en términos de calidad y acceso a la vivienda. Según el Censo de Población y

Vivienda	
Total de viviendas particulares habitadas	540 <small>representa menos del 0.1 % del total estatal</small>
Promedio de ocupantes por vivienda	3.6
Promedio de ocupantes por cuarto	0.9
Viviendas con piso de tierra	7.1 %

Vivienda 2020 del INEGI, el municipio cuenta con 540 viviendas habitadas, con un promedio de 3.6 ocupantes por vivienda y 0.9 ocupantes por cuarto, lo que refleja un problema de hacinamiento en varias zonas, tal como se muestra con la tabla siguiente:

Tabla 13. Viviendas en Santiago Yolomécatl
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Además, los indicadores de carencia en viviendas reflejan las dificultades que enfrenta la población:

Tabla 14. Indicadores de carencia en Viviendas de Santiago Yolomécatl.

INDICADOR	POBLACIÓN (PERSONAS)	%POBLACIÓN
CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA	506	26.3%
CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	278	14.5%
PISOS DE TIERRA	133	6.9%

Fuente: SISPLADE 2023.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de 2023 confirma que una parte de la población del municipio aún enfrenta serias deficiencias en el acceso a servicios básicos como agua entubada, drenaje y electricidad. Estas carencias no solo afectan las condiciones de vida diarias, sino que también limitan el bienestar y desarrollo de las familias, perpetuando un ciclo de vulnerabilidad y rezago social.



En las mesas temáticas, uno de los problemas más evidentes fue el déficit de vivienda adecuada, ya que muchas de las viviendas presentan condiciones precarias, con problemas de hacinamiento, materiales de construcción inadecuados y falta de mantenimiento. Esta situación genera entornos poco saludables y limita la seguridad y comodidad de las familias. Además, aunque la cobertura de algunos servicios básicos es elevada, aún existen brechas significativas. Actualmente, el 70.3% de las viviendas cuenta con agua entubada, el 91.1% con drenaje, el 98.5% con servicio sanitario y el 99.4% con energía eléctrica, lo que indica que hay sectores de la población que aún viven sin acceso a estos servicios esenciales, colocándolos en una situación de vulnerabilidad.

Otro aspecto preocupante es la falta de almacenamiento de agua, ya que solo el 13.4% de las viviendas dispone de cisterna o aljibe, lo que agrava la problemática del acceso al agua potable, especialmente en temporadas de escasez o cortes en el suministro. Esto obliga a muchas familias a depender de métodos poco eficientes o inseguros para la recolección y conservación del agua, afectando su salud e higiene. Además, la irregularidad en la tenencia de la tierra representa un obstáculo significativo para el desarrollo urbano y la estabilidad patrimonial de los habitantes. Muchas viviendas y terrenos no cuentan con títulos de propiedad o regulación, lo que impide a sus propietarios acceder a programas de apoyo para el mejoramiento de vivienda, limitando así sus oportunidades de mejorar sus condiciones de vida.

Todas estas problemáticas impactan directamente en la calidad de vida de las familias, generando un entorno de inseguridad, insalubridad y marginación. La falta de acceso a servicios básicos, combinada con viviendas en condiciones inadecuadas y la incertidumbre sobre la propiedad de los terrenos, perpetúa la desigualdad y dificulta el desarrollo integral del municipio.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Hacinamiento en las viviendas de Santiago Yolomécatl.

OBJETIVO

Mejorar las viviendas en Santiago Yolomécatl.



ESTRATEGIA

Promover el acceso a viviendas dignas mediante acciones de mejoramiento, regularización y construcción habitacional.



LÍNEA DE ACCIÓN

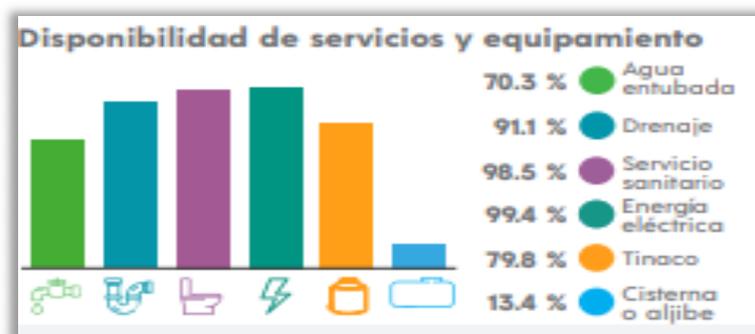
- L.A.1. Gestionar obras de mejoramiento de viviendas.
- L.A.2. Ampliar la cobertura de servicios básicos.
- L.A.3. Impulsar programas de rehabilitación y mantenimiento de viviendas.
- L.A.4. Regularizar la tenencia de la tierra.
- L.A.5. Planificar el desarrollo urbano

5.4. AGUA Y SANEAMIENTO

DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO

En el municipio de Santiago Yolomécatl, el acceso a agua potable y servicios de drenaje sanitario es una problemática de gran relevancia que afecta a una parte significativa de la población. A nivel mundial, según informes de las Naciones Unidas, una de cada tres personas carece de acceso a agua potable, mientras que dos de cada cinco no cuentan con instalaciones adecuadas para lavarse las manos con agua y jabón. Esta situación también se refleja en Santiago Yolomécatl, donde el 70.3% de la población tiene acceso a agua entubada, según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI. Sin embargo, esto deja a una porción considerable de la población sin acceso adecuado a este recurso vital, lo que incrementa el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua y compromete el bienestar de los habitantes, especialmente en las zonas más alejadas del municipio.

Grafica. Servicios básicos en las viviendas de Santiago Yolomécatl.



Fuente. Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.



Uno de los principales problemas identificados es la distribución del agua potable, ya que la infraestructura existente es insuficiente y obsoleta para cubrir la totalidad del municipio. La falta de presión en las tuberías limita el acceso constante y eficiente a este servicio, lo que se agrava por la ubicación geográfica de algunas viviendas, que están en áreas de difícil acceso. Además, las viviendas que no cuentan con acceso directo a agua potable dependen de fuentes de agua no tratada, lo que incrementa el riesgo de contaminación y enfermedades gastrointestinales.

En cuanto al servicio de drenaje, el municipio enfrenta dificultades adicionales. El sistema de drenaje sanitario, en muchas localidades, ha llegado al final de su vida útil y necesita una rehabilitación urgente. La obsolescencia de esta infraestructura no solo representa un desafío técnico, sino también un riesgo para la salud pública, pues la acumulación de aguas residuales sin tratamiento adecuado puede generar focos de contaminación, afectando tanto la salud de los habitantes como el medio ambiente.

El acceso a agua potable y saneamiento es un derecho humano fundamental, establecido en el artículo 4° de la Constitución Mexicana, y resulta esencial para el bienestar social y el desarrollo económico de la comunidad. Por lo tanto, es urgente atender estas carencias para asegurar que todas las personas en Santiago Yolomécatl puedan acceder a estos servicios básicos de manera adecuada, suficiente y salubre.

La situación actual requiere una intervención integral que modernice y expanda la infraestructura de agua potable y drenaje en el municipio, para asegurar que todos los habitantes tengan acceso continuo y seguro al agua, así como un manejo adecuado de las aguas residuales.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Deficiencia en la infraestructura de agua potable y drenaje sanitario en Santiago Yolomécatl.

OBJETIVO

Mejorar la infraestructura de agua potable y drenaje sanitario en Santiago Yolomécatl.



ESTRATEGIA 1

Fortalecer la infraestructura de agua potable promoviendo el acceso seguro y continuo al servicio.



LÍNEA DE ACCIÓN

- L.A.1. Rehabilitar los pozos profundos existentes.
- L.A.2. Dar mantenimiento preventivo en la infraestructura de agua potable.
- L.A.3. Desarrollar campañas de concientización sobre el uso eficiente del agua en la comunidad.

ESTRATEGIA 2

Ampliar el sistema de drenaje sanitario para atender zonas con cobertura insuficiente.

LÍNEA DE ACCIÓN

- L.A.1. Expandir el sistema de drenaje en zonas con infraestructura deficiente.
- L.A.2. Promover la cultura del saneamiento básico a través de la participación comunitaria.

5.5. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO

La educación es un pilar fundamental para el desarrollo de las comunidades, ya que contribuye a la reducción de la pobreza, el fortalecimiento de la cohesión social y la generación de oportunidades. Sin embargo, en Santiago Yolomécatl, la falta de infraestructura educativa limita el acceso a una educación de calidad, afectando el bienestar y futuro de niñas, niños y jóvenes del municipio.

A nivel global, la Agenda 2030 reconoce la importancia de asegurar instalaciones educativas adecuadas, seguras e inclusivas para todos los estudiantes, considerando las necesidades de personas con discapacidad y promoviendo la equidad de género. En México, el rezago en infraestructura educativa es una problemática recurrente en comunidades rurales e indígenas, donde los planteles carecen de condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje.

De acuerdo con el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), en el ciclo escolar 2023-2024, Santiago Yolomécatl cuenta únicamente con siete instituciones educativas, todas de nivel básico. Esto significa que no existen opciones de educación media superior ni superior dentro del municipio, lo que obliga a los estudiantes a trasladarse a otras localidades o incluso a otros estados para continuar con su formación académica. Esta situación representa una barrera



económica y social para muchas familias, lo que en algunos casos provoca la deserción escolar.

Tabla 15. Infraestructura escolar en Santiago

Localidad	Escuelas	Alumnos	Alumnos hombres	Alumnos mujeres	Número de Aulas	Docentes
Santiago Yolomecatl	5	226	105	121	14	13

Fuente: Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED)

Además de la escasez de instituciones educativas, las escuelas existentes presentan múltiples deficiencias en su infraestructura. La ciudadanía ha manifestado que los planteles requieren rehabilitación de aulas, mejoras en servicios básicos como agua potable y electricidad, así como equipamiento adecuado para docentes y estudiantes. También se ha identificado la necesidad de espacios recreativos y deportivos, fundamentales para el desarrollo integral de la niñez y juventud.

Otro factor relevante es la falta de programas de mantenimiento preventivo en las escuelas, lo que ha provocado un deterioro progresivo de sus instalaciones. Sin recursos suficientes para su conservación, las condiciones en las que operan estos centros educativos continúan deteriorándose, afectando la calidad del aprendizaje y el desempeño de docentes y alumnos. La carencia de infraestructura educativa adecuada no solo impacta en el rendimiento escolar, sino que también influye en la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. La ausencia de bachilleratos y universidades en el municipio incrementa el riesgo de deserción escolar, especialmente entre aquellos jóvenes que no cuentan con recursos para trasladarse a otras localidades.

Ante este panorama, es urgente implementar acciones concretas para fortalecer la infraestructura educativa en Santiago Yolomécatl, asegurando espacios dignos, seguros y funcionales que permitan el acceso equitativo a la educación y fomenten el desarrollo de la comunidad.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Deficiencia en la infraestructura educativa en Santiago Yolomécatl.



OBJETIVO

Fortalecer la infraestructura educativa en Santiago Yolomécatl.



ESTRATEGIA

Mejorar las instituciones educativas del municipio para ofrecer espacios seguros, funcionales e inclusivos.

LÍNEA DE ACCIÓN

- L.A.1. Rehabilitar la infraestructura educativa de Santiago Yolomécatl.
- L.A.2. Implementar tequios comunitarios para la limpieza y mantenimiento de las escuelas existentes.
- L.A.3. Gestionar recursos y programas estatales y federales como "La Escuela es Nuestra" para fortalecer la infraestructura educativa.



Matriz de Planeación Municipal

 PLANEACIÓN INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR														
PLAN DE ACCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL, OAXACA.														
MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)														
TEMA: INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES	PERIODO DE	COSTO	FUENTE DE	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL	INSUFICIENTE COBERTURA Y DETERIORO DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE IMPULSEN EL BIENESTAR DE SANTIAGO YOLOMÉCATL.	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	AMPLIAR LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO	AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE SANTIAGO YOLOMÉCATL.	17.475686	-97.568082	PRESIDENCIA MUNICIPAL, REGIDURÍA DE OBRAS	2024	\$ 600,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	35 LUMINARIAS	1322 HABITANTES	(NÚMERO DE LUMINARIAS COLOCADAS / NÚMERO DE LUMINARIAS PROGRAMADAS) * 100
TEMA: INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES	PERIODO DE	COSTO	FUENTE DE	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL	INSUFICIENTE COBERTURA Y DETERIORO DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE IMPULSEN EL BIENESTAR DE SANTIAGO YOLOMÉCATL.	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE SANTIAGO YOLOMÉCATL	17.4715823	-97.5700131	PRESIDENCIA MUNICIPAL, REGIDURÍA DE OBRAS	2024	\$ 130,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	47 LUMINARIAS	1322 HABITANTES	(NÚMERO DE LUMINARIAS COLOCADAS / NÚMERO DE LUMINARIAS PROGRAMADAS) * 100
TEMA: INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES	PERIODO DE	COSTO	FUENTE DE	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL	INSUFICIENTE COBERTURA Y DETERIORO DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE IMPULSEN EL BIENESTAR DE SANTIAGO YOLOMÉCATL.	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	REHABILITAR EL PARQUE MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL DE SANTIAGO YOLOMÉCATL.	17.471064	-97.569783	PRESIDENCIA MUNICIPAL, REGIDURÍA DE OBRAS	2024	\$ 650,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	3813 M2	1322 HABITANTES	(NÚMERO DE M2 REALIZADOS / NÚMERO DE M2 PROGRAMADOS) * 100



TEMA: CAMINOS Y CARRETERAS.														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES	PERIODO DE	COSTO	FUENTE DE	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL	LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN PRESENTAN UN GRAVE DETERIORO	MEJORAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DE SANTIAGO YOLOMÉCATL	FACILITAR EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS	PAVIMENTAR CON CONCRETO HIDRÁULICO DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO.	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PROLONGACION DE EJERCITO NACIONAL	17.46884	-37.571906	PRESIDENCIA MUNICIPAL, REGIDURIA DE OBRAS	2024	\$ 380,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.	1 OBRA	1922 HABITANTES	(NÚMERO DE OBRAS REALIZADAS / NÚMERO DE OBRAS PROGRAMADAS) * 100
TEMA: CAMINOS Y CARRETERAS.														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES	PERIODO DE	COSTO	FUENTE DE	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL	LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN PRESENTAN UN GRAVE DETERIORO	MEJORAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DE SANTIAGO YOLOMÉCATL	FACILITAR EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS	PAVIMENTAR CON CONCRETO HIDRÁULICO DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS CALLES 27 DE SEPTIEMBRE Y CALLE IGUALA, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO YOLOMÉCATL, MUNICIPIO DE SANTIAGO	17.470244	-37.570377	PRESIDENCIA MUNICIPAL, REGIDURIA DE OBRAS	2024	\$ 2,000,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1 OBRA	1922 HABITANTES	(NÚMERO DE OBRAS REALIZADAS / NÚMERO DE OBRAS PROGRAMADAS) * 100
TEMA: CAMINOS Y CARRETERAS.														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES	PERIODO DE	COSTO	FUENTE DE	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL	LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN PRESENTAN UN GRAVE DETERIORO	MEJORAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DE SANTIAGO YOLOMÉCATL	FACILITAR EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS	PAVIMENTAR CON CONCRETO HIDRÁULICO DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO.	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GUILLERMO PRIETO, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO YOLOMÉCATL, MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMÉCATL".	17.476144	-37.57002	PRESIDENCIA MUNICIPAL, REGIDURIA DE OBRAS	2023	\$ 1,000,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1 OBRA	1922 HABITANTES	(NÚMERO DE OBRAS REALIZADAS / NÚMERO DE OBRAS PROGRAMADAS) * 100



TEMA: CAMINOS Y CARRETERAS														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES	PERIODO DE	COSTO	FUENTE DE	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL	LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN PRESENTAN UN GRAVE DETERIORO	MEJORAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DE SANTIAGO YOLOMÉCATL	FACILITAR EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS	REVESTIMIENTO DE LOS CAMINOS EXISTENTES.	RASTREO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL	17.463415	-97.57157	PRESIDENCIA MUNICIPAL, REGIDURIA DE OBRAS	2024	\$ 800,000.00	CABIEN	1 OBRA	1922 HABITANTES	(NÚMERO DE OBRAS REALIZADAS / NÚMERO DE OBRAS PROGRAMADAS) * 100
TEMA: CAMINOS Y CARRETERAS														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES	PERIODO DE	COSTO	FUENTE DE	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL	LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN PRESENTAN UN GRAVE DETERIORO	MEJORAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DE SANTIAGO YOLOMÉCATL	FACILITAR EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS	REVESTIMIENTO DE LOS CAMINOS EXISTENTES.	TEQUIOS PARA LIMPIEZA DE ÁREAS PÚBLICAS (CALLES, PANTEON MUNICIPAL, EXPLANADA	17.471064	-97.563783	PRESIDENCIA MUNICIPAL, REGIDURIA DE OBRAS	2023	\$ 50,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1 ACCION	1922 HABITANTES	(NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS / NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS) * 100
TEMA: AGUA Y SANEAMIENTO														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES	PERIODO DE	COSTO	FUENTE DE	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL	DEFICIENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN SANTIAGO YOLOMÉCATL.	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PROMOVENDO EL ACCESO SEGURO Y CONTINUO AL SERVICIO	REHABILITAR LOS POZOS PROFUNDOS EXISTENTES	REHABILITACIÓN DEL POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN EL PARAJE YUYI	17.45701	-97.581703	PRESIDENCIA MUNICIPAL, REGIDURIA DE OBRAS	2024	\$ 1,900,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.	1 OBRA	1922 HABITANTES	(NÚMERO DE OBRAS REALIZADAS / NÚMERO DE OBRAS PROGRAMADAS) * 100
TEMA: AGUA Y SANEAMIENTO														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES	PERIODO DE	COSTO	FUENTE DE	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL	DEFICIENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN SANTIAGO YOLOMÉCATL.	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PROMOVENDO EL ACCESO SEGURO Y CONTINUO AL SERVICIO	DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EL PARAJE CARCAMO	17.460555	-97.583754	PRESIDENCIA MUNICIPAL, REGIDURIA DE OBRAS	2024	\$ 500,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.	1 OBRA	1922 HABITANTES	(NÚMERO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO REALIZADAS / NÚMERO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADAS) * 100

EJES TRANSVERSALES

- **IGUALDAD DE GÉNERO**
- **DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO**
- **INTERCULTURALIDAD**
- **NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**



XI. EJES TRANSVERSALES

Los ejes transversales son pilares fundamentales en el Plan Municipal de Desarrollo, ya que garantizan un enfoque integral en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Su aplicación permite atender de manera equitativa las necesidades de la población, asegurando que las estrategias y políticas públicas consideren la diversidad de contextos en el municipio.

En alineación con el Plan Nacional y el Plan Estatal de Planeación, estos ejes fortalecen la formulación de acciones que promuevan el bienestar social y el desarrollo sostenible. Entre ellos destacan la igualdad de género, la interculturalidad, los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como la sostenibilidad y el cambio climático. Su incorporación en la gestión municipal es clave para construir un futuro más justo e inclusivo para toda la comunidad.

I.- IGUALDAD DE GÉNERO

DIAGNÓSTICO ESPECIFICO

La igualdad de género es un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y equitativo de cualquier sociedad. A nivel mundial, los avances en la promoción de los derechos de las mujeres han sido significativos; sin embargo, en muchas comunidades, incluidas las de nuestro municipio, persisten prácticas culturales y estructurales que limitan las oportunidades de desarrollo para niñas, adolescentes y mujeres adultas.

En Santiago Yolomécatl, las mujeres representan el 54.0% de la población total, según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, lo que indica una ligera mayoría de población femenina. A pesar de esto, las brechas de género en términos de acceso a educación, empleo, participación política y toma de decisiones continúan siendo evidentes. Uno de los principales desafíos en el municipio es la falta de acceso equitativo a oportunidades laborales y económicas. Muchas mujeres enfrentan barreras para ingresar al mercado laboral formal, lo que limita su independencia económica. Además, aquellas que logran acceder a un empleo suelen enfrentarse a brechas salariales y condiciones laborales desiguales en comparación con los hombres.

En el ámbito educativo, aunque la tasa de escolarización en niveles básicos es relativamente equilibrada entre géneros, las jóvenes tienen menos acceso a la educación media superior y superior debido a factores como la falta de infraestructura educativa en el municipio y la necesidad de migrar a otras localidades para continuar sus estudios. Esta situación, sumada a los roles de género tradicionales, provoca que muchas mujeres abandonen la educación tempranamente para asumir responsabilidades domésticas o de cuidado.

La violencia de género es otro problema persistente en Santiago Yolomécatl. Aunque existen esfuerzos para erradicarla, aún se reportan casos de violencia



doméstica, acoso y discriminación que afectan la calidad de vida de las mujeres y su capacidad para participar plenamente en la vida social y económica del municipio. La falta de mecanismos eficientes de denuncia y la escasez de refugios o centros de atención especializada agravan esta problemática, dejando a muchas mujeres en situaciones de vulnerabilidad.

Por otro lado, la escasa representación de mujeres en espacios de toma de decisiones municipales y comunitarias también es una barrera para la igualdad de género. Su participación en cargos de elección popular, comités ciudadanos y liderazgos comunitarios sigue siendo baja, lo que limita su influencia en la creación de políticas públicas que atiendan sus necesidades específicas. El desarrollo económico del municipio también está afectado por la desigualdad de género. La falta de programas de capacitación, apoyo a emprendedoras y financiamiento para proyectos productivos liderados por mujeres reduce las posibilidades de crecimiento de la economía local.

Ante este panorama, es fundamental implementar estrategias integrales que fomenten la equidad de género, eliminen la violencia y la discriminación, y brinden oportunidades de desarrollo para todas las mujeres de Santiago Yolomécatl. La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino también un motor clave para el crecimiento económico y el bienestar social del municipio. Estos datos resaltan la necesidad de abordar la igualdad de género en el municipio y emprender acciones para erradicar las prácticas que perpetúan las desigualdades de género profundamente enraizadas en la comunidad.

Tabla 16. Población total por sexo en Santiago Yolomécatl.

MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	SEXO	
		Hombres	Mujeres
Santiago Yolomécatl	1,922	884	1038

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

La desigualdad de género en Santiago Yolomécatl limita el acceso de niñas, adolescentes y mujeres a oportunidades de desarrollo educativo, económico y social.

OBJETIVO.

Promover la equidad de género en Santiago Yolomécatl

Contribución ODS: 5, 10, 16



EJE ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
EJE 1. MUNICIPIO CON BIENESTAR.	Promover la salud en la población femenina de Santiago Yolomecatl.	Realizar campañas de salud preventiva, para una vida saludable.
EJE 2. MUNICIPIO HONESTO, CERCAÑO Y TRANSPARENTE.	Introducir políticas de igualdad de género en nuestra administración municipal.	implementar políticas de géneros para asegurar una representación equitativa de mujeres
EJE 3. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.	Contribuir a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.	Fortalecer procesos y tomas de decisiones relacionadas con la seguridad.
EJE 4. MUNICIPIO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.	facilitar el acceso al comercio de todas las mujeres en al area local y regional.	Proporcionar respaldo financiero a las mujeres agricultoras y/o emprendedoras.
EJE 5. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.	Desarrollar programas de viviendas para mujeres , madres de familia	Gestionar apoyos económicos para la adquisición de vivienda a mujeres madres de familia.



2.-DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

El desarrollo sostenible se refiere a la capacidad de un municipio para crecer económicamente sin comprometer la calidad de vida de sus habitantes ni el medio ambiente, mientras que, el cambio climático se refiere a los impactos de las alteraciones del clima en la región, como el aumento de la temperatura, cambios en los patrones de lluvia, olas de intenso frío, escasez de agua y contaminación del aire.

El desarrollo sostenible y el cambio climático están estrechamente relacionados, ya que el crecimiento económico sin medidas de protección medioambiental puede agravar los problemas climáticos.

A pesar de que en nuestro municipio no se han generado problemas considerados a tal grado como para afectar el clima de nuestra región, la realidad es que sufrimos directamente sus consecuencias, ya que la población en repetidas ocasiones ha manifestado la falta de agua, ya sea para el uso humano o para la agricultura, denotando la necesidad de realizar acciones de gobierno que contribuyan a combatir los efectos del cambio climático.

En el municipio nunca se han planteado políticas públicas que enfrenten las causas o consecuencias del cambio climático, por ello también mucha población ignora su existencia, es indispensable para la presente administración crear conciencia en la sociedad del mal que estaríamos gestando y por lo tanto heredando a las generaciones futuras.

Por otro lado, compartimos la responsabilidad humana de provocar dichos cambios y por ello la necesidad de adoptar enfoques integrales y colaborativos que involucren a diferentes partes interesadas, incluyendo el sector privado, la sociedad civil y las comunidades vecinas para la prevención y combate de toda practica que atente a nuestra presente y futura calidad de vida. Además, somos conscientes que una buena planeación puede ahorrarnos problemas futuros, así que en los ejes posteriores se desarrollan planes de políticas públicas específicas que abordan la solución a los impactos del cambio climático y promueven el desarrollo sostenible en nuestra comunidad.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

Falta de políticas públicas que contrarresten los efectos del cambio climático.

OBJETIVO



Impulsar una adecuada gestión de los recursos naturales escasos de Santiago Yolomécatl.

Contribución ODS: 6, 7, 15

EJE ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
EJE 1. MUNICIPIO CON BIENESTAR.	Fomentar acciones de protección del medio ambiente, así como su uso responsable de los recursos naturales.	Realizar acciones de cuidado y concientización del medio ambiente en las escuelas.
EJE 2. MUNICIPIO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE.	Impulsar acciones que eviten el uso irracional de los recursos naturales por parte de los habitantes.	Aplicar de los reglamentos aplicables a la población para el cuidado del medio ambiente.
EJE 3. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.	Asegurar el derecho de todos los ciudadanos del municipio a un medio ambiente adecuado para su desarrollo integral.	Impulsar el cumplimiento de las normativas aplicables para el cuidado del medio ambiente.
EJE 4. MUNICIPIO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.	Implementar actividades económicas que ayuden al cuidado del medio ambiente.	Gestionar proyectos económicos para el cuidado de los recursos naturales.
EJE 5. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.	Desarrollar infraestructura para los espacios públicos con un enfoque de sostenibilidad que cuide los recursos naturales.	Implementar proyectos de obra pública para el aprovechamiento del cuidado de los recursos naturales.



3. INTERCULTURALIDAD

La interculturalidad es un principio fundamental para la integración equitativa de la diversidad cultural, étnica y lingüística. Según la UNESCO, este concepto se basa en la interacción respetuosa y enriquecedora entre diferentes culturas, promoviendo la convivencia y el entendimiento mutuo.

En el municipio de Santiago Yolomécatl, la riqueza cultural se refleja en la presencia de lenguas indígenas y en la autoidentificación de una parte de la población como indígena o afrodescendiente. Sin embargo, la preservación de estas expresiones culturales enfrenta serios desafíos, especialmente en lo que respecta a la lengua materna.

Situación de la lengua indígena en el municipio.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la población total del municipio es de 1,922 habitantes. De este total, solo 180 personas se consideran indígenas, lo que equivale al 9.36% de la población. Sin embargo, la proporción de quienes aún hablan una lengua indígena es considerablemente menor, con solo 65 personas registradas. En términos específicos:

Tabla17. Condición de habla indígena en Santiago Yolomécatl

HABLA LENGUA INDIGENA					
TOTAL	CONDICIÓN DE HABLA ESPAÑOL				
1922 HABITANTES	HABLA ESPAÑOL	MIXTECO	ZAPOTECO	TRIQUI	TOTAL
	1922	65	5	1	1922

Fuente: Censo de Población y vivienda 2020. (INEGI).

Estos datos evidencian un riesgo significativo de extinción de las lenguas maternas en Santiago Yolomécatl. La transmisión intergeneracional de la lengua indígena se ha debilitado debido a factores como la migración, la falta de espacios de uso y la estigmatización social. Además, la educación formal en español ha llevado a que las nuevas generaciones dejen de aprender y utilizar su lengua originaria.

Población afrodescendiente en el municipio



Otro aspecto relevante de la diversidad cultural de Santiago Yolomécatl es la presencia de población afromexicana o afrodescendiente. Según el INEGI (2020), el 3.23% de los habitantes del municipio (62 personas) se identifican como afrodescendientes. A pesar de su presencia, este grupo ha enfrentado históricamente barreras en el reconocimiento de su identidad cultural, lo que subraya la importancia de políticas incluyentes que visibilicen y fortalezcan sus derechos.

Tabla 18. Condición de auto adscripción afro mexicano o afrodescendiente en Santiago Yolomécatl.

INFORMACIÓN SOBRE AUTOADSCRIPCIÓN AFROMEXICANA O AFRODESCENDIENTES.			
POBLACIÓN TOTAL	SE CONSIDERA	NO SE CONSIDERA	NO ESPECIFICADO
1922	62	1860	0

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Retos de la interculturalidad en Santiago Yolomécatl es la pérdida de la lengua indígena no solo afecta la identidad cultural de la comunidad, sino que también representa una amenaza para el patrimonio inmaterial del municipio. Sin acciones concretas para promover el rescate y uso de la lengua mixteca y zapoteca, existe el riesgo de que desaparezcan en las próximas generaciones.

Asimismo, la escasa representación de la población afrodescendiente en las iniciativas culturales locales resalta la necesidad de estrategias que fomenten la inclusión y el reconocimiento de todas las expresiones culturales presentes en la comunidad.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Falta de preservar la lengua materna y así poder evitar la extinción de la misma.

OBJETIVO

Fomentar el rescate de la lengua materna en nuestro municipio.

Contribución ODS: 10, 17



EJE ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
EJE 1. MUNICIPIO CON BIENESTAR.	Promover la diversidad lingüística de nuestra comunidad.	implementar un programa educativo en donde se imparta clases de la lengua materna.
EJE 2. MUNICIPIO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE.	preservar la lengua materna existente en nuestro municipio en el ambito político.	Rendición de cuentas y transparencia en la lengua materna en las asambleas generales.
EJE 3. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.	Preservar y fomentar la diversidad lingüística y cultural.	Consientizar a la comunidad de la importancia de nuestra lengua materna.
EJE 4. MUNICIPIO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.	Implementar el uso de los hablantes de lengua materna en actividades económicas.	Proporcionar respaldo financiero a las mujeres agricultoras y/o emprendedoras.
EJE 5. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.	Mejorar la calidad de vida con nuestra población con enfoque intercultural.	La creación de espacios comunitarios d estinados a preservar la lengua.

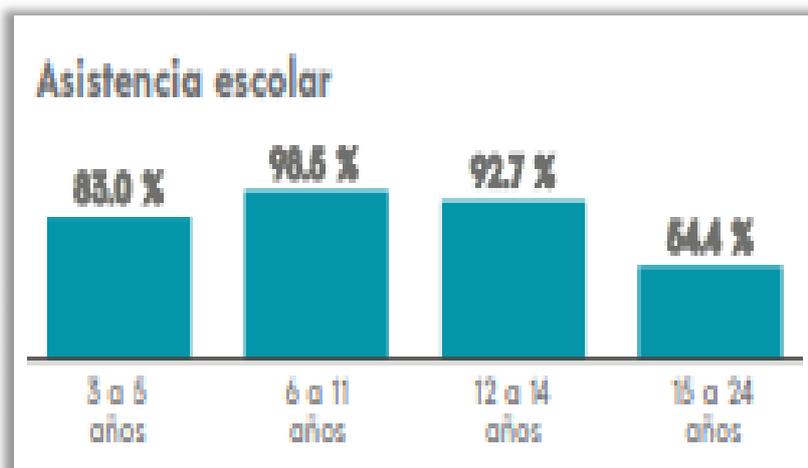


3. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Los derechos fundamentales de las personas jóvenes, niños y adolescentes están plenamente establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en tratados internacionales y en otras normativas vigentes, especialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que reconoce a este segmento de la población como titulares de derechos.

Es esencial que se mantenga un compromiso constante con el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todas las acciones del gobierno, dado que su cumplimiento es crucial para el bienestar de la sociedad.

En particular, en nuestro municipio, se observa que más del 30% de la población total se encuentra dentro del rango de edad de 0 a 18 años, lo que destaca la importancia de atender adecuadamente las necesidades y derechos de este segmento de la población.



Asistencia escolar en Santiago Yolomécatl.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

De acuerdo a la información previa, es evidente que las niñas, niños y adolescentes conforman la mayoría de la población en el municipio. Por lo tanto, su bienestar adquiere una gran relevancia para el conjunto de la comunidad.

Ahora bien, enfocándonos en el tema educativo, el principal problema recae en la asistencia escolar se puede notar que a pesar de que la proporción de niñas, niños y adolescentes que no asisten a la escuela es relativamente reducida, existe un nivel significativo de atraso, especialmente en el grupo de 15 años o más. En consecuencia, es crucial tomar medidas concretas para erradicar completamente la ausencia escolar en este grupo demográfico, mediante la implementación de estrategias apropiadas.



Otra cuestión prioritaria que requiere atención en este sector es el acceso a la atención médica. Los menores del municipio son particularmente susceptibles a diversas enfermedades, ya sea debido a su edad o a factores como la alimentación y el entorno en el que se desarrollan. Por lo tanto, es imperativo abordar esta problemática para garantizar su bienestar y salud.



Personas con discapacidad en Santiago Yolomécatl.
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Según la información previa, es evidente que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad constituyen un grupo particularmente vulnerable, lo que hace necesario implementar estrategias efectivas para asegurarles una alta calidad de vida

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Abandono de las niñas, niños y adolescentes en materias educativas, de salud y de inclusión de personas con alguna discapacidad.

OBJETIVO

Generar mejores condiciones de vida en beneficio de las niñas, niños y adolescentes de nuestra comunidad.

Contribución ODS: 4, 5, 8.



EJE ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
EJE 1. MUNICIPIO CON BIENESTAR.	Mejorar las condiciones necesarias para el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes..	Implementar programas en beneficio de los niños, niñas y adolescentes en alimentación.
EJE 2. MUNICIPIO HONESTO, CERCAÑO Y TRANSPARENTE.	Asegurar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Rendición de cuentas de los recursos destinados a los niños, niñas y adolescentes.
EJE 3. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.	Respetar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio.	Implementar vías seguras de la niñez y adolescencia para denunciar cualquier tipo de abusos y/o violencia
EJE 4. MUNICIPIO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.	Incluir actividades económicas en las niñas, niños y adolescentes.	Concientizar de los riesgos de trabajo infantil en niños, niñas y adolescentes.
EJE 5. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.	Mejorar los espacios destinados al esparcimiento de las niñas, niños y adolescentes..	Rehabilitar los espacios de esparcimiento en beneficio de las niñas, niños y adolescentes.



XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con el fin de asegurar la transparencia y el correcto uso de los recursos públicos, el municipio de Santiago Yolomécatl implementará un sistema de seguimiento y evaluación de los proyectos y programas municipales. A través de este mecanismo, se supervisará el cumplimiento de los objetivos planteados, el avance de las obras y la eficiencia en la ejecución del presupuesto.

El seguimiento se llevará a cabo mediante la supervisión técnica y financiera, el monitoreo de indicadores de desempeño y la elaboración de informes periódicos. Para reforzar la participación ciudadana, se conformarán comités ciudadanos o de obra, integrados por miembros de la comunidad, representantes sociales y autoridades municipales. Estos comités supervisarán la ejecución de los proyectos, verificarán el uso adecuado de los recursos y propondrán mejoras en caso de desviaciones.

La evaluación de los programas estará a cargo del Consejo de Desarrollo Social Municipal, que analizará su impacto y resultados con base en criterios como eficiencia, eficacia y sostenibilidad. Además, el cabildo municipal presentará informes periódicos en asambleas comunitarias, asegurando que la ciudadanía tenga acceso a información clara y actualizada sobre el desempeño de la administración.

El periodo de evaluación será semestral, permitiendo revisar el avance de metas, identificar áreas de mejora y aplicar los ajustes necesarios a las estrategias y líneas de acción planteadas.

En cumplimiento con la Ley de Transparencia, se publicarán informes y se facilitarán espacios de participación para que la comunidad pueda verificar la gestión pública. Con estas acciones, se busca fortalecer la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la mejora continua en la administración municipal.



XIII. ANEXOS

1.- Matriz de Riesgos y problemas, para su consulta en SISPLADE en la siguiente liga electrónica:

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPriorizacionMunicipio.aspx?idMunicipio=499>

2.- Acta De Integración Del Consejo De Desarrollo Social Municipal Para El Ejercicio Fiscal 2024, para su consulta en SISPLADE en la siguiente liga electrónica:

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2024/499/acta%20de%20consejo%20de%20desarrollo%20municipal%20.pdf>

3.-Acta De Priorización De Obras, acciones y proyectos del CDSM Del Ejercicio Fiscal 2024, para su consulta en SISPLADE en la siguiente liga electrónica:

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/Actas/2024/499/Priorizaci%3bn%20de%20Obras%202024.pdf>

4.-Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo firmado por el H. Ayuntamiento:



Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 firmado

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO YOLOMÉCATL, TEPOSCOLULA, OAX., 2023-2025.
"CORAZONES UNIDOS POR EL PROGRESO DE YOLOMÉCATL"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMÉCATL, TEPOSCOLULA, OAXACA, PARA EL TRIENIO 2023-2025.

En el Municipio de Santiago Yolomécatl, perteneciente al Distrito de Teposcolula, Oaxaca, siendo las 10:00 horas, del día 28 de agosto de 2024, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en Palacio Municipal sin número, Colonia Centro, Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca; los Ciudadanos Profr. Miguel Tapia Pérez, Félix Tapia Pérez, C.P. Alberto Tapia Sarjuan, L.E. Nalleli Mendoza Cervantes, Profra. Anamel Felipe Cruz y Lic. Maribel Sarabia Galicia, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda, Regidora de Obras, Regidora de Educación y Salud, y Regidora de Ecología, respectivamente, Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo que tiene como finalidad tratar asuntos de carácter administrativo, todos asistidos por el Ciudadano Ing. Luis Alberto García Escobar en mi carácter de Secretario Municipal; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 43 fracciones LVIII y LXVI, 45, 46 párrafo primero, fracción II y penúltimo párrafo, 48, 49, 50, 68 párrafo primero, fracción XIV, 71, 73, 92 fracciones I, III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, sesión que se desarrolla bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Pase de lista;
Segundo.- Declaratoria del quórum;
Tercero.- Instalación Legal de la sesión;
Cuarto.- Aprobación del orden de día;
Quinto.- Lectura del acta anterior;
Sexto.- Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior.
Séptimo.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo para el Trienio 2023-2025.
Octavo.- Asuntos Generales; y,
Noveno.- Clausura de la Sesión.

Para desahogar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el ciudadano Profr. Miguel Tapia Pérez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca; me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme lo dispone el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue:

DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Primero.- Pase de Lista.- En cumplimiento al artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica

Dirección: Palacio Municipal
E-mail: yolomecatl2325@gmail.com
Tel: 9535415060

por el H. Ayuntamiento:



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO
YOLOMÉCATL, TEPOSCOLULA, OAX., 2023-2025.
"CORAZONES UNIDOS POR EL PROGRESO DE YOLOMÉCATL"



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SANTIAGOYOLOMÉCATL, TEPOSCOLULA, OAX., 2023-2025.
"CORAZONES UNIDOS POR EL PROGRESO DE YOLOMÉCATL"



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yolomécatl
Dpto. Teposcolula, Oax.
01/07/2023 - 31/12/2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yolomécatl
Dpto. Teposcolula, Oax.
01/07/2023 - 31/12/2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yolomécatl
Dpto. Teposcolula, Oax.
01/07/2023 - 31/12/2025

Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y se corrobora la asistencia de todos los concejales que conforman el Honorable Ayuntamiento, cuyos nombres y cargos se encuentran anotados en el proemio de la presente acta; hecho lo anterior, se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yolomécatl
Dpto. Teposcolula, Oax.
01/07/2023 - 31/12/2025

Segundo.- Declaratoria del Quórum.- Una vez confirmada la asistencia de seis concejales de los seis concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum"; por lo que a continuación, el Ciudadano Profr. Miguel Tapia Pérez, Presidente Municipal Constitucional, señala que "habiendo Quórum Legal como lo dispone el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se declara Instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo". -----

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. Santiago Yolomécatl
Dpto. Teposcolula, Oax.
01/07/2023 - 31/12/2025

Tercero.- Instalación Legal de la Sesión.- En uso de la palabra el Presidente Municipal, Ciudadano Profr. Miguel Tapia Pérez, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: "Siendo las 10:00 horas del día 28 del mes de agosto del año 2024, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca"; y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al punto siguiente. -----

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Mpio. Santiago Yolomécatl
Dpto. Teposcolula, Oax.
01/07/2023 - 31/12/2025

Cuarto.- Aprobación del Orden del Día.- Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de seis votos realizados por los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo. -----

Quinto.- Lectura del Acta Anterior.- Para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión extraordinaria de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por seis concejales de los seis concejales presentes que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno. -----

Enseguida y una vez aprobado la lectura al acta de cabildo anterior, procedo a realizar la lectura del acta anterior, en los términos siguientes: "Se da lectura en voz alta al acta de sesión extraordinaria de cabildo anterior". -----

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente. -----

Sexto.- Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior.- Continuando con el Orden del Día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta de sesión de cabildo anterior; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por unanimidad de votos de los concejales que integramos este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal. -----

Dirección: Palacio Municipal
E-mail: yolomunicipal23_25@gmail.com
Tel: 9535415060

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yolomécatl
Dpto. Teposcolula, Oax.
01/07/2023 - 31/12/2025

Dirección: Palacio Municipal
E-mail: yolomunicipal23_25@gmail.com
Tel: 9535415060



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO
YOLOMÉCATL, TEPOSCOLULA, OAX., 2023-2025.**
"CORAZONES UNIDOS POR EL PROGRESO DE YOLOMÉCATL"



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SANTIAGOYOLOMÉCATL, TEPOSCOLULA, OAX., 2023-2025.**
"CORAZONES UNIDOS POR EL PROGRESO DE YOLOMÉCATL"



Quedando superado dicho punto. -----

Séptimo.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo para el Trienio 2023-2025.- Para el desahogo de este punto, el Ciudadano Profr. Miguel Tapia Pérez en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta a los Concejales presentes, que con la finalidad de contar con respaldo de los proyectos de gobierno a ejecutarse en este trienio 2023-2025, resulta necesario analizar, discutir y en su caso aprobar el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025 de este Municipio de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, para posteriormente estar en condiciones de remitirlo a la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN), para su registro correspondiente; proponiendo a los Concejales del Honorable Ayuntamiento Constitucional su análisis y en su caso su aprobación, documento que se encuentra totalmente concluido en todas y cada una de sus partes; acto seguido y por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, el suscrito Secretario Municipal, procedo a someter la prepuesta anterior, a la consideración de los Concejales presentes para su análisis y acuerdo procedente. -----

Por lo que, los Concejales presentes analizan y discuten ampliamente el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025 de este Municipio de Santiago Yolomécatl, Oaxaca, que presenta el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional y al final en forma unánime llegan al siguiente: -

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, aprueba en forma unánime el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025 de este Municipio; por lo que a la brevedad posible deberá remitirse a la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN), para su registro. -----

Se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

Octavo.- Asuntos Generales.- En este punto, el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, en uso de la palabra menciona a los integrantes del Cabildo, que por tratarse de una sesión extraordinaria, la Presidencia Municipal no cuenta con asuntos que tratar, al mismo tiempo que pregunta a los diferentes Regidores si en sus respectivas áreas tienen asuntos que tratar, a lo que uno en pos de otro manifestaron que tampoco tienen más puntos que tratar, pasando al último punto del orden del día. -----

Noveno.- Clausura de la Sesión.- El Ciudadano Profr. Miguel Tapia Pérez, Presidente Municipal de Santiago Yolomécatl, me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 13:00 horas del día 28 del mes de agosto del año 2024, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señalan los artículos 50, párrafo segundo, última parte y 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Doy fe. -----

Dirección: Palacio Municipal
E-mail: yolomunicipal23_25@gmail.com
Tel: 9535415060

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yolomécatl
Dtto. Teposcolula, Oax.
01/07/2023 - 31/12/2025

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yolomécatl
Dtto. Teposcolula, Oax.
11/01/2023 - 31/12/2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yolomécatl,
Dtto. Teposcolula, Oax.
1/01/2024-31/12/2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Yolomécatl
Dtto. Teposcolula, Oax.
01/07/2023 - 31/12/2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. Santiago Yolomécatl
Dtto. Teposcolula, Oax.

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Mpio. Santiago Yolomécatl

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yolomécatl,
Dtto. Teposcolula, Oax.
01/07/2023-31/12/2025



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO
YOLOMÉCATL, TEPOSCOLULA, OAX., 2023-2025.
"CORAZONES UNIDOS POR EL PROGRESO DE YOLOMÉCATL"



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SANTIAGOYOLOMÉCATL, TEPOSCOLULA, OAX., 2023-2025.
"CORAZONES UNIDOS POR EL PROGRESO DE YOLOMÉCATL"



Atentamente

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yolomécatl,
Distrito de Teposcolula, Oaxaca, para el periodo comprendido 2023-2025.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yolomécatl
Distrito de Teposcolula, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

Prof. Miguel Tapia Pérez.
Presidente Municipal Constitucional.

C.P. Alberto Tapia Sanjuan.
Regidor de Hacienda.

Profa. Anameli Felipe Cruz.
Regidora de Educación y Salud.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. Santiago Yolomécatl
Distrito de Teposcolula, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Yolomécatl,
Distrito de Teposcolula, Oax.
01/01/2024 - 31/12/2024



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yolomécatl
Distrito de Teposcolula, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

C. Félix Tapia Pérez.
Síndico Municipal.

L.E. Nalleli Mendoza Cervantes.
Regidora de Obras.

Lic. Mabel Sarabia Galicia.
Regidora de Ecología.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Yolomécatl,
Distrito de Teposcolula, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

Ing. Luis Alberto García Escobar.
Secretario Municipal.
"Doy Fé"

En términos del artículo 92, párrafo primero, fracción IV de la Ley
Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, celebrada el 28 de agosto de 2024, a las 10:00 horas. -----

Dirección: Palacio Municipal
E-mail: yolomunicipal23.25@gmail.com
Tel: 9535415060



XIV. LISTA DE REFERENCIA

Agenda 2030 y Desarrollo Municipal, Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible.

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/Manuales/PMD-Oaxaca-11Marzo.pdf>

Atlas de género de Oaxaca *para el Municipio de Santiago Yolomecatl, Oaxaca.*

<https://atlasdegenero.oaxaca.gob.mx/poblacion.html>

Consejo Nacional De Evaluación De La Política De Desarrollo Social (CONEVAL). Pobreza a Nivel Municipio 2020.

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

Consejo Nacional De Población (CONAPO). *Índices de marginación por entidad federativa, municipio, localidad y urbana, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.*

<https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>

Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE).

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPriorizacionMunicipio.aspx?idMunicipio=499>

Gobierno Del Estado De Oaxaca. *Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.*

<http://www.ped.oaxaca.gob.mx/ped/>

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023 Oaxaca, Santiago Yolomécatl, Oaxaca.



<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/794479/20499-SantiagoYolomecatl23.pdf>

INEGI. (2020). Encuesta Intercensal 2020, sus estadísticas de precisión y confianza.

<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ag=20097>

INEGI. *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021.*

<https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/>

Instituto Nacional De Estadística Y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020.

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Organización De Las Naciones Unidas (ONU). Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

<http://www.ped.oaxaca.gob.mx/ped/Archivos/inicio/PLAN%20DE%20DESA%20ROLLO%20ESTATAL%202022-2028-web.pdf>

Secretaría De Educación Pública (SEP). Sistema de Información y Gestión Educativa, Consulta de Escuelas.

<https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html>



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO
YOLOMÉCATL, TEPOSCOLULA, OAX., 2023-2025.**
"CORAZONES UNIDOS POR EL PROGRESO DE YOLOMÉCATL"

